

DICTAMEN POR EL QUE SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE TRES CONSEJERÍAS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y SE ANALIZA LA IDONEIDAD DE LAS PERSONAS ASPIRANTES PROPUESTAS PARA OCUPAR DICHOS CARGOS

# Contenido

1.	Objetivo	1
2.	Etapas del proceso de selección y designación	1
3.	Personas aspirantes propuestas	1
4.	Análisis de idoneidad de las personas aspirantes propuestas	2
	Valoración integral de las personas aspirantes propuestas, en relación con la conformación actual del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla	
C	ONCLUSIONES	53
וח	CTAMEN	53

# 1. Objetivo

El presente dictamen tiene por objeto dar cuenta del desarrollo de las etapas correspondientes al proceso de selección y designación de tres Consejerías Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, así como realizar el análisis de idoneidad de las personas aspirantes propuestas para integrar el máximo órgano de dirección de dicho organismo. Este análisis se fundamenta en la documentación presentada, el cumplimiento de los requisitos legales, la verificación del avance en cada etapa del proceso y la evaluación integral de los perfiles de las personas aspirantes. El dictamen se emite en apego a los principios de paridad, legalidad, objetividad, imparcialidad y transparencia que rigen dicho procedimiento.

# 2. Etapas del proceso de selección y designación

El 26 de marzo de 2025, el Consejo General del Instituto aprobó el Acuerdo **INE/CG325/2025**, mediante el cual se emitió, entre otras, la convocatoria para la selección y designación de tres Consejerías Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla.

En apego a lo establecido en el artículo 7 del Reglamento, así como la Base Séptima de la Convocatoria, las etapas del proceso se desahogaron de conformidad con lo siguiente:

Actividad	Fecha	Personas aspirantes				
Actividad	reciia	M	Н	NB		Total
Registro de aspirantes  • Habilitación de formatos  • Habilitación del Sistema de Registro	27 marzo al 15 abril	63	86	2	151	Registros
Verificación de requisitos legales  • Mediante acuerdo INE/CVOPL/01/2025	6 de mayo	57	75	1	133	Cumplieron requisitos
Examen de conocimientos	17 de mayo	54	72	1	127	Aplicaron examen
Resultados	26 de mayo	17	18	0	35	Pasaron examen
<ul><li>Solicitudes de revisión</li><li>Diligencias de revisión</li></ul>	27 de mayo 28-30 de mayo	1	3	0	4	Revisiones de examen
Cotejo documental	26 de mayo	17	18	0	35	Realizaron cotejo
Ensayo	14 de junio	17	18	0	35	Aplicaron ensayo
Resultados	31 de julio	10	11	0	21	Pasaron ensayo
<ul><li>Solicitudes de revisión</li><li>Diligencias de revisión</li></ul>	2 de agosto 5-7 de agosto	1	3	0	4	Revisiones de ensayo
Valoración curricular y entrevista		10	11	0	21	Personas convocadas
<ul><li>Prueba de competencias</li><li>Resultados</li></ul>	16 de agosto 25 de agosto	10	11	0	21	Aplicaron prueba
<ul><li>Solicitudes de revisión</li><li>Diligencias de revisión</li></ul>	26 de agosto 28 de agosto	0	0	0	0	Revisiones de prueba
<ul> <li>Entrevistas         Aprobación de calendario mediante         Acuerdo INE/CVOPL/03/2025     </li> </ul>	26 de septiembre	10	11	0	21	Entrevistas realizadas
Designación • Propuesta de la CVOPL al CG	28 de octubre	6	3	0	9	Personas propuestas

### 3. Personas aspirantes propuestas

Es preciso hacer hincapié en que, si bien las personas aspirantes que participaron en la etapa de valoración curricular y entrevista cuentan con características y atributos particulares que, en principio, podrían generar la convicción de que son aptas para ser designadas, los perfiles de quienes se proponen a continuación han resultado ser los más adecuados conforme a los criterios establecidos.

Dicho lo anterior, una vez desahogada la última etapa de este proceso, y realizada la deliberación correspondiente sobre los perfiles más idóneos, se propone al Consejo General la designación de las siguientes personas, toda vez que, en cada una de las etapas del procedimiento, demostraron contar con los conocimientos, experiencia y competencias requeridas para el desempeño del cargo:

- Abad Bazán Edith Aranzasú
- Castro Hinojosa Andrea Berenice
- Ceballos Garduño Christian Mariana
- Cortez Blanca Maribel
- Edén Wynter Gutiérrez de Velasco Mónica Elena
- Timal López Sandra
- Carrera Montalvo Víctor Antonio
- Tello Hernández Héctor
- Montero Catalán Carlos Alberto

# 4. Análisis de idoneidad de las personas aspirantes propuestas

A continuación, se presentan los elementos que sustentan la determinación de idoneidad de las personas aspirantes propuestas para ocupar tres Consejerías Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla. Este análisis considera de manera integral el desempeño de las personas aspirantes en cada una de las etapas del proceso, así como su trayectoria laboral y profesional, conocimientos especializados, experiencia en materia electoral, compromiso con los principios democráticos, así como las competencias requeridas para el desempeño del cargo.

La idoneidad se determina no solo por el cumplimiento formal de los requisitos legales y el avance a través de las diferentes etapas del proceso, sino por las competencias y habilidades demostradas para contribuir al fortalecimiento institucional y al ejercicio ético, imparcial y profesional de las funciones electorales que demanda el Instituto Electoral del Estado de Puebla.

## Abad Bazán Edith Aranzasú

### A) Documentación presentada

### • Copia certificada de acta de nacimiento

Expedida por la Primera Oficialía del Registro Civil de la Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca. Mediante la cual acredita haber nacido en dicha entidad y cuya fecha de nacimiento permite identificar que al día de la designación tiene 38 años.

# • Constancia de residencia

Expedida por la oficina municipal de Tulancingo en la que se establece que la persona ha vivido desde hace 4 años 6 meses en el municipio de Cholula, Puebla.

Asimismo, de la información contenida en la base del Registro Federal de Electores, se aprecia que tiene como domicilio registrado la entidad de Puebla desde 2008 a la fecha. Además, de la trayectoria laboral de su curriculum vitae se advierte que sus cargos desempeñados a partir del 2014 fueron en la entidad de Puebla.

# • Credencial para votar

Vigente hasta el año 2034.

## • Comprobante de domicilio

Con domicilio registrado en Cholula, Puebla, emitido en abril de 2025.

## • Copia certificada de título o cédula

Del título de Licenciatura en Relaciones Internacionales, expedido el 30 de abril de 2013, por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla.

# • Manifestación habla de lengua y auto adscripción

Con firma autógrafa de fecha 14 de abril de 2025.

#### • Formato de curriculum vitae

Con firma autógrafa de fecha 14 de abril de 2025.

### • Formato de resumen curricular

Con firma autógrafa de fecha 14 de abril de 2025.

### • Declaración bajo protesta de decir verdad

Con firma autógrafa de fecha 14 de abril de 2025.

### • Formato 8 de 8 contra la violencia

Con firma autógrafa de fecha 14 de abril de 2025.

## B) Trayectoria académica

- Licenciatura en Relaciones Internacionales, expedido el 30 de abril de 2013, por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla.
- Licenciatura en Derecho expedido, por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, de conformidad con lo manifestado en su curriculum vitae.
- Diplomado en Gobierno, Gestión y Políticas Públicas por el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), 2023-2024.
- Programa de Liderazgo de las Mujeres en la Política por el Instituto Nacional Electoral y la Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de Estados Americanos (CIM-OEA), 2023
- Diplomado en Observación Electoral por la Universidad de Salamanca, España. 2022.
- Diplomado Sistema Político Mexicano por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2022.

Cabe mencionar, que la formación referida considera únicamente los últimos seis aspectos de la formación académica señalados en el *curriculum vitae*.

# C) Trayectoria laboral

# Cargo actual:

• Secretaria Particular de Presidencia del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, desde el 1 de enero de 2025.

# Cargos anteriores:

- Coordinadora Técnica de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas en el Estado de Puebla. Del 16 de marzo de 2023 al 31 de diciembre de 2024,}
- Consultora Externa para México en Transparencia Electoral en Puebla, Puebla, del 21 de febrero de 2022 al 29 de febrero de 2024.
- Consultora independiente para Centro Multidisciplinario de Capacitación y Educación CMUKA en Puebla, Puebla, del 1 de mayo de 2021 al 10 de abril de 2025.
- Analista Especializada, consultora para Municipal en Puebla, Puebla, del 1 de octubre de 2020 al 30 de abril de 2021.
- Analista Especializada para la Secretaría de Administración del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, Puebla, del 1 de octubre de 2020 al 30 de abril de 2021.

Cabe mencionar, que la información referida considera únicamente los últimos cinco empleos señalados en el *curriculum vitae*.

# Experiencia electoral:

- De acuerdo con lo manifestado en su curriculum vitae, ha ocupado cargos en órganos colegiados como el Tribunal Electoral Estatal y le Consejo de la Judicatura.
- Como consultora ha colaborado con institutos electorales locales y de transparencia electoral en el fortalecimiento de proceso democráticos.

#### D) Docencia

- Ponencia: Desafío de la Democracia en América Latina. La Figura de Visitantes Extranjeros en México, 28 de octubre de 2024.
- Docente del Módulo de Observación Electoral Doméstica, Capítulo México, Universidad de Salamanca, España, 15 de agosto 2022.
- Ponencia: Red Cívica, Mesa 3 Comunicación Política, Instituto Electoral de Estado de Baja California, 10 de noviembre de 2022.
- Ponencia: Diálogos sin Fronteras con Perspectiva de Género y Derechos Humanos, del 8 de julio al 21 de agosto de 2022.
- Ponencia: La participación Internacional en las Elecciones Mexicanas 2022, Instituto Electoral del Estado de Sonora, 23 de noviembre de 2024

Cabe mencionar, que la información referida considera únicamente las últimos cinco actividades docentes señaladas en el *curriculum vitae*.

## E) Publicaciones:

- Abad Bazán, E. A. & Alcocer, G. Observación Electoral Ciudadana en América Latina, En Transparencia Electoral, 2024.
- Abad Bazán, E. A. & Espinoza Padrón, G.A. Riesgos para la Democracia en México. En: Revista Transparencia Electoral No. 16, CAOESTE, 2023.
- Abad Bazán, E. A. & Santibáñez Suárez, L. M. Una Mirada a la Observación Electoral Subnacional. En: Revista DEMOAMLAT, 2022.
- Abad Bazán, E. A. La Transparencia y la Rendición de Cuentas de Cara al 2021. En: Revista La Llave de Pandora. 2020.
- Abad Bazán, E. A. Tiempo de Reinventarnos y de ser Libres. En: Revista La Llave de Pandora.
   2020.

Cabe mencionar, que las publicaciones antes referidas consideran únicamente las últimos cinco publicaciones señaladas en el *curriculum vitae*.

# F) Evaluaciones obtenidas en las pruebas aplicadas

Etapa	Calificación		
Examen	8.35		
	Letra	Número	
Encovo	В	72.00	
Ensayo	В	50.00	
	А	81.50	
	Consejería 1	65.85	
Valoración curricular y	Consejería 2	78.85	
entrevistas (Grupo 2)	Consejería 3	62.85	
(Grupo 2)	Consejería 4	80.85	

### G) Aspectos relevantes de la entrevista

La persona aspirante fue entrevistada por el grupo dos, conformado por Guadalupe Taddei Zavala, Arturo Castillo Loza, Norma Irene de la Cruz Magaña y Jaime Rivera Velázquez.

De su entrevista se desprende que la experiencia profesional y laboral adquirida a partir del desempeño de diversos cargos a lo largo de su carrera, le ha permitido tener un elevado dominio de la competencia de liderazgo, trabajo en equipo y comunicación.

Inicialmente el Consejero Arturo Castillo preguntó a la aspirante cuál era su diagnóstico del OPLE de Puebla.

La aspirante reconoció que el OPLE enfrenta procesos complejos en términos técnicos y operativos, considera que hay un gran reto en cuanto al acercamiento con la ciudadanía respecto a la confianza en las instituciones.

De acuerdo con la aspirante, lo anterior está documentado en el Índice de Desarrollo Democrático de 2023 y 2021, que señala que el estado de Puebla carece de confianza ciudadana, ubicando al estado en un nivel bajo en 2021. Por lo tanto, es algo que constituye un área de oportunidad para el OPLE.

Aunado a lo anterior, se requiere fortalecer la comunicación con la ciudadanía de manera institucional, este es un factor clave para que el OPLE informe a la ciudadanía de primera mano sobre las tareas y sucesos en materia electoral, privilegiando el interés de la ciudadanía en este diálogo, lo que además puede ser una potencial vía de formación cívica.

A continuación, la Consejera Presidenta, planteo el escenario hipotético, en el que la aspirante tendría que argumentar a favor de la existencia de los Organismos Públicos Locales ante una inminente reforma electoral.

En este sentido la aspirante argumentó que los Organismos Públicos Locales tienen una ardua tarea de innovación en temas como el voto en el extranjero y voto anticipado.

Señaló que uno de los retos persiste en acercarse a la ciudadanía, considerando el mosaico multicultural de nuestro país. En tanto, cada contexto requiere generar estrategias de comunicación que contribuyan a fortalecer la participación ciudadana.

Por otro lado, ante la percepción de duplicidad de funciones entre los OPL y Las Juntas Locales, es necesario esclarecer ante la ciudadanía, a través de estrategias de comunicación y de educación cívica, las funciones que cada una de estas figuras ejercen, en tanto que las elecciones nacionales corresponden a las Juntas Locales y las elecciones en el ámbito local están a cargo de los OPL. Al trasmitir cuáles son las particularidades de cada proceso y la importancia de la separación de funciones en términos de la democracia, se comprenderá por qué la desaparición de los OPL no es pertinente.

Los anteriores argumentos dan cuenta de las habilidades de comunicación que despliega la aspirante.

A continuación, la Consejera Norma Irene De La Cruz solicitó a la aspirante dar su opinión sobre los principales retos que enfrenta el Órgano colegiado al que aspira pertenecer.

La aspirante advirtió que uno de los retos es trabajar en la legitimación institucional de Organismos Públicos Locales Electorales y en el desarrollo democrático del Estado. Por lo que es menester involucrar a la ciudadanía en la función electoral y en la defensa de la democracia.

De esta manera, la ciudadanía tendrá más conciencia sobre las implicaciones de los procesos electorales, con todas sus aristas; y será comprensible la importancia de mantener una suficiencia presupuestaria que garantice el ejercicio de la democracia con legitimidad en las elecciones y resultados imparciales que conduzcan a la gobernabilidad y estabilidad política que requiere nuestro país.

Para ello pueden aprovecharse las redes sociales, los medios digitales, foros y comunidades. De manera coordinada a nivel interinstitucional y en colaboración con organizaciones de la sociedad civil.

Si bien el uso de la tecnológico es medular, no puede dejarse de lado la presencia territorial, reconociendo el alcance y el acceso a estas herramientas, dependiendo de cada contexto. De ahí la relevancia de mantener presencia institucional a través de talleres, por lo que un tema prioritario en los foros concernientes a la reforma electoral es la educación cívica a través de las instituciones de educación básica, media y superior para fortalecer la cultura de la democracia, que se arraigue en la ciudadanía desde las pequeñas generaciones hasta las juventudes.

Los argumentos descritos, dan cuenta de las habilidades de comunicación, profesionalismo e integridad de la aspirante.

Por otro lado, la Consejera cuestionó a la aspirante sobre la experiencia que le ha dejado su participación en estos certámenes.

La aspirante indicó que entre sus aprendizajes se encuentran la perseverancia y resiliencia con relación a la construcción democrática. Ésta se desarrolla participando, levantando la mano y no absteniéndose.

Estos procesos exigen perfiles con gran preparación y experiencia, lo que requiere dedicación y tiempo. Por ello, los considera objetivos y confiables; además de ser una gran oportunidad para integrar perfiles ciudadanos comprometidos con la materia electoral.

Por su parte el Consejero Jaime Rivera, retomó la experiencia de la aspirante en temas de transparencia para invitar a la aspirante a compartir sus actividades en la materia, desde la sociedad civil y cuáles han sido los hallazgos más importantes en esta trayectoria.

La aspirante indicó que en el tema de transparencia electoral tuvo la oportunidad hacer tareas de capacitación y observación electoral, así como desempeñando actividades de certificación de urnas electrónicas.

A lo largo de su trayectoria como consultora externa para México desempeño tareas de observación nacional, en Coahuila, Durango y Puebla, como tal, y a nivel internacional en Estonia.

Entre los hallazgos, señaló que, en el panorama internacional, México es un referente en cuanto a la presencia de los partidos políticos en las casillas, la coordinación y la participación de los representantes políticos en el Consejo General, la implementación de la urna electrónica, en la que México se considera pioneros al implementarla en contextos locales como la Ciudad de México y Coahuila.

Otro aspecto valorado a nivel internacional es la participación ciudadana, el compromiso de los ciudadanos con la democracia a través de su papel como funcionarios de casilla.

Por otro lado, se cuestionó a la aspirante sobre su opinión respecto a la relación entre el INE y los organismos de la sociedad civil, específicamente sobre si considera que ha sido suficiente o habría caminos para ampliarla y fortalecerla.

La aspirante consideró que, en su experiencia, es suficiente. Al respecto compartió una experiencia en la que estableció diálogo y coordinación con la Junta Local del INE para la observación internacional en 2024, para definir qué casillas iban a visitar los observadores internacionales. Se establecieron rutas críticas desde el registro, la apertura y todas las fases del proceso.

Estas actividades se coordinaron con la Oficina de Transparencia Electoral junto con el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para coordinar la recepción de las diferentes delegaciones de misión de observación.

En cuanto al monitoreo de las elecciones recientes del Poder Judicial, señaló que desde la observancia la práctica de *"los acordeones"* fue un tema de tensión y observancia, junto con la poca participación ciudadana.

Esas dos cosas fueron como relevantes y les llamaron la atención, porque la participación ciudadana por lo regular en México, o al menos la media nacional, siempre es arriba del 50%, al menos en Puebla siempre se registra una participación por encima de la media nacional, entre 50 y 60 por ciento en algunas ocasiones, y esta vez la participación fue muy baja, apenas el 13%.

Con esta argumentación, la aspirante demuestra sus habilidades de trabajo en equipo, comunicación y negociación.

## Castro Hinojosa Andrea Berenice

### A) Documentación presentada

# • Copia certificada de acta de nacimiento

Expedida por el Registro del Estado Civil del Distrito Federal, mediante la cual acredita haber nacido en dicha entidad y cuya fecha de nacimiento permite identificar que al día de la designación tiene 32 años.

### • Constancia de residencia

Expedida por la oficina municipal de Puebla en la que se establece que la persona ha vivido desde hace 20 años en el municipio de Puebla, Puebla.

Asimismo, de la información contenida en la base del Registro Federal de Electores, se aprecia que tiene como domicilio registrado la entidad de Puebla desde 2011 a la fecha. Además, de la trayectoria laboral de su curriculum vitae se advierte que sus cargos desempeñados a partir del 2017 fueron en la entidad de Puebla.

#### • Credencial para votar

Vigente hasta el año 2028.

### • Comprobante de domicilio

Con domicilio registrado en Puebla, Puebla emitido en abril de 2025.

### • Copia certificada de título o cédula

Del título de Licenciatura como Abogada, Notaria y Actuaria, expedido el 17 de junio de 2019, por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

#### • Formato de curriculum vitae

Con firma autógrafa de fecha 11 de abril de 2025.

#### • Formato de resumen curricular

Con firma autógrafa de fecha 11 de abril de 2025.

# • Declaración bajo protesta de decir verdad

Con firma autógrafa de fecha 11 de abril de 2025.

### • Formato 8 de 8 contra la violencia

Con firma autógrafa de fecha 11 de abril de 2025.

# B) Trayectoria académica

- Licenciatura como Abogada, Notaria y Actuaria, expedido el 17 de junio de 2019, por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- Maestría en Derecho Electoral por la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

## C) Trayectoria laboral

### Cargo actual:

• Secretaria de Estudio y Cuenta del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, desde el 4 de enero de 2022.

## Cargos anteriores:

• Auxiliar Jurídico en el Tribunal Electoral del Estado de Puebla, del 3 de diciembre de 2020 al 3 de enero de 2022.

#### **Experiencia electoral:**

- Prácticas Profesionales en la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, 2018.
- Analista en el Tribunal Electoral del Estado de Puebla, 2019.

# D) Publicaciones:

• Castro Hinojosa, A.B. El Registro Nacional de Personas Sancionadas por Violencia Política en contra de las Mujeres en Razón de Género. IUS, Veritas, 2022.

### E) Evaluaciones obtenidas en las pruebas aplicadas

Etapa	Calificación		
Examen	6.85		
Enonyo	Letra	Número	
Ensayo	В	73.00	

Etapa	Calificación		
	В	61.00	
	С	46.00	
Valoración	Consejería 1	74.73	
curricular y entrevistas	Consejería 2	92.03	

# F) Aspectos relevantes de la entrevista

La persona aspirante fue entrevistada por el grupo uno, conformado por Carla Astrid Humphrey Jordán, Jorge Montaño Ventura y Dania Paola Ravel Cuevas.

De su entrevista se desprende que la experiencia profesional y laboral adquirida a partir del desempeño de diversos cargos a lo largo de su carrera, le ha permitido tener un elevado dominio de la competencia de liderazgo, trabajo en equipo y profesionalismo e integridad.

La Consejera Dania Ravel solicitó a la aspirante describir dos cosas que podrían mejorar en el sistema electoral y deberían de ser motivo de una reforma; y dos cosas que no deberían de cambiar.

La aspirante consideró que una de las cuestiones que debemos de mejorar está relacionada con la fiscalización. En Puebla, un aspecto que requiere atención es el tema de las impugnaciones en el marco de las elecciones próximas elecciones, para poder hacer esta fiscalización.

Otro aspecto relacionado con la reforma judicial tiene que ver con los requisitos para las personas que aspiran a dichos cargos, hay que reforzar los filtros para las personas aspirantes, de manera que se demuestren las aptitudes y conocimientos que tienen para llegar al cargo.

En cuanto a las cosas que no deben de desaparecer es que los OPLE organicen las elecciones y resuelvan los procedimientos sancionadores, para que se pueda realizar de manera más pronta, considerando el contexto del Estado.

### **Ceballos Garduño Christian Mariana**

#### A) Documentación presentada

### • Copia certificada de acta de nacimiento

Expedida por la Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas del Estado de Puebla, mediante la cual acredita haber nacido en dicha entidad y cuya fecha de nacimiento permite identificar que al día de la designación tiene 40 años.

### Credencial para votar

Vigente hasta el año 2033.

# • Comprobante de domicilio

Con domicilio registrado en Ciudad de México, emitido en junio de 2025.

### • Copia certificada de título o cédula

De cédula profesional de Licenciatura en Derecho expedida el 13 de julio de 2010, por la Dirección General del Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

#### • Formato de curriculum vitae

Con firma autógrafa de fecha 11 de abril de 2025.

#### • Formato de resumen curricular

Con firma autógrafa de fecha 11 de abril de 2025.

## • Declaración bajo protesta de decir verdad

Con firma autógrafa de fecha 11 de abril de 2025.

#### • Formato 8 de 8 contra la violencia

Con firma autógrafa de fecha 11 de abril de 2025.

# B) Trayectoria académica

- Licenciada en Derecho por la Escuela Libre de Derecho, que acredita con copia certificada de cédula profesional expedida el 13 de julio de 2010 por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
- Maestra en Derecho Electoral por la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, obteniendo cédula profesional, de conformidad con lo manifestado en su *curriculum vitae*.
- Maestría en Derecho Civil y Mercantil por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, obteniendo el título universitario correspondiente, de conformidad con lo manifestado en su curriculum vitae.

# C) Trayectoria laboral

## Cargo actual:

 Vocal Secretaria Local del Instituto Nacional Electoral en Xalapa, Veracruz, a partir del 1 de abril de 2023.

### Cargos anteriores:

- Vocal Secretaria Local del Instituto Nacional Electoral en Culiacán, Sinaloa, del 16 de enero de 2020 al 15 de marzo de 2023.
- Vocal Secretaria Distrital del Instituto Nacional Electoral en Tabasco, Centro, del 1 de diciembre de 2019 al 15 de enero de 2020.
- Encargada de Despacho de la Vocalía Ejecutiva Distrital del Instituto Nacional Electoral en Comalcalco, Tabasco, del 1 de septiembre 2019 al 30 de noviembre de 2019.
- Vocal Secretaria Distrital del Instituto Nacional Electoral en Tabasco, Centro, del 1 de septiembre de 2017 al 31 de agosto de 2019.

 Jefa de Departamento Adscrita a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Puebla, del 16 de noviembre de 2015 al 31 de agosto de 2017.

Cabe mencionar, que la experiencia antes referida considera únicamente los últimos cinco empleos señalados en el *curriculum vitae*.

# Experiencia electoral:

Además de la experiencia ya mencionada, se destacan los siguientes cargos en materia electoral:

- Analista de resolución y normatividad adscrita a la Unidad de Fiscalización del instituto Electoral del Estado de Puebla, del 1 de noviembre de 2015 al 15 de noviembre de 2015.
- Analista de resolución y normatividad adscrita a la Unidad de Fiscalización del instituto Electoral del Estado de Puebla, del 30 de junio de 2010 al 15 de septiembre de 2013.

#### D) Docencia

- Conferencista en la Jornada Educativa para la Democracia, celebrada del 9 al 11 de junio de 2015.
- Expositora en el Programa de Presentación de Avances de Investigación de Tesis de Grado, el 4 de marzo de 2011.

# E) Publicaciones:

- Ceballos Garduño, C. M. Principales Modificaciones Electorales a partir de la Reforma Electoral 2014. Revista IUS Veritas, 2015.
- Ceballos Garduño, C. M. Nuevo Modelo de Comunicación Política. Revista IUS Veritas, 2015
- Ceballos Garduño, C. M. Tratados Internacionales en materia de Derechos Políticos y sus Aplicaciones en el Derecho Electoral Mexicano: CASU-SUP-JCP-3134/2021. Revista IUS Veritas, 2013.
- Ceballos Garduño, C. M. Segunda Vuelta en México: Un Estudio. Revista IUS Veritas, 2012.
- Ceballos Garduño, C. M. Democracia y Estado Moderno. Revista IUS Veritas, 2011.

### F) Evaluaciones obtenidas en las pruebas aplicadas

Etapa	Calificación		
Examen	7.20		
	Letra	Número	
Encovo	В	51.50	
Ensayo	В	63.50	
	В	64.50	
	Consejería 1	79.37	

Etapa	Calific	cación
Valoración	Consejería 2	71.87
curricular y entrevistas (Grupo 1)	Consejería 3	90.07

## G) Aspectos relevantes de la entrevista

La persona aspirante fue entrevistada por el grupo uno, conformado por Carla Astrid Humphrey Jordán, Jorge Montaño Ventura y Dania Paola Ravel Cuevas.

De su entrevista se desprende que la experiencia profesional y laboral adquirida a partir del desempeño de diversos cargos a lo largo de su carrera, le ha permitido tener un elevado dominio de la competencia de liderazgo, trabajo en equipo y comunicación.

Estas competencias quedaron de manifiesto cuando se plateó el tema del recorte presupuestal al que podrían estar sujetos los Organismos Públicos Locales, en respuesta a la pregunta ¿cuál sería su postura?, ¿qué es lo que usted propondría para tratar de afrontar esta circunstancia? En caso de ser designada.

Señaló la importancia de generar un consenso dentro del propio órgano colegiado, en el que se considere cuáles son las actividades fundamentales en la organización de los procesos electorales, que consideren en qué medida han impactado los recortes presupuestales las actividades y responsabilidades del organismo, para así priorizar las que requieren de mayor atención.

Propuso partir del diálogo y del respeto con las instituciones, específicamente con el gobierno y congreso del estado. Defendiendo los requerimientos presupuestales de la función electoral, éstos deben ser suficientes para la consecución de las tareas y actividades correspondientes, en tanto uno de los principios rectores, en materia electoral, es garantizar la certeza de los resultados.

Por lo que no pueden omitirse acciones que tengan como consecuencia transgredir dicha certeza. Asimismo, es menester procurar que toda la ciudadanía tenga conocimiento de los resultados y sepa que son confiables.

En ese sentido, es necesario que el órgano colegiado llegue a un consenso sobre cómo llevar ese mensaje al gobierno y al congreso para lograr acuerdos en torno al presupuesto. Para ello, el cuerpo colegiado tendría que hacer un análisis específico de cada una de las actividades del OPL, en el que se procure simplificar los procedimientos para reducir el costo de operación, eficientar el ejercicio del gasto y basar el presupuesto en resultados.

Los anteriores argumentos dan cuenta del dominio de las competencias de comunicación, negociación y trabajo en equipo.

Por otro lado, se le cuestionó sobre cómo abonaría a la construcción de consensos y cuál es su estilo para construirlos. A lo que respondió que su parte de escuchar a todas las partes, cuáles son las necesidades, considerando la propia normativa.

En este sentido señaló que no se puede dejar de cumplir la normativa al generar consensos, esto considerando las diferentes voces y necesidades, para que, con base en eso, se pueda construir

un resultado en colegiado, un trabajo en equipo que refleje el liderazgo por parte de la presidencia y de las consejerías, en apego a la constitución de nuestro país.

Con relación a su experiencia en distintas entidades federativas como Tabasco, Sinaloa, Veracruz, se le preguntó cuáles serían sus propuestas para mejorar la organización de los procesos electorales, particularmente en el Estado de Puebla.

La aspirante refirió que sería importante revisar la normatividad interna, propondría la armonización de la norma reglamentaria a nivel local y federal de cara a la reciente reforma del Poder Judicial, en tanto el estado de Puebla llevará a cabo por primera vez estas elecciones en 2026-2027 donde se renovará la totalidad del Poder Judicial del Estado de Puebla. Por lo que es fundamental recuperar la experiencia de otras entidades y del propio Instituto Nacional Electoral en el Proceso Electoral Extraordinario. Se requiere rescatar cuáles fueron los retos, los aciertos y las oportunidades de mejora con el fin de poder anticipar la toma de decisiones.

La Consejera Carla Humphrey refirió la participación de la aspirante en la organización electoral en el estado de Veracruz, donde hubo la concurrencia de elecciones municipales y del Poder Judicial. Específicamente le cuestionó sobre los aspectos en los que la aspirante podría contribuir para llevar a buen puerto la organización de ambas elecciones, en caso de ser elegida Consejera.

En este sentido, la aspirante puntualizó que un aspecto medular en la simultaneidad de estos procesos fueron los cómputos distritales, particularmente en los mecanismos de recolección y el intercambio de paquetes. Donde inicialmente se dificultó la recuperación de paquetes que obraron en los consejos municipales del Organismo Público Local Electoral.

En este caso se tenía que hacer el cómputo municipal y después el cómputo del Poder Judicial local. Sin embargo, al ser órganos diferentes, las bodegas no se podían abrir simultáneamente porque los consejeros estaban concentrados en los cómputos municipales de la elección de ayuntamientos. Por lo que hubo dificultad para lograr que el organismo colegiado de los consejos municipales pudiera abrir las bodegas y entregar los paquetes del proceso de Poder Judicial.

Esto implicó que el órgano colegiado del Instituto Electoral del Estado de Puebla consensara con el Instituto Nacional Electoral la apertura de las bodegas.

Esta situación permite identificar la necesidad de reforzar los procedimientos necesarios para el intercambio de paquetes y los mecanismos de recolección. Donde el Instituto Electoral del Estado de Puebla, desde sus atribuciones, participe activamente en coordinación y toma de decisiones, bajo la rectoría del Instituto Nacional Electoral para asegurarse, en la medida de lo posible, que los paquetes electorales estarán correctamente diferenciados para tratar de mitigar posibles retrasos en los cómputos.

Por otro lado, en el marco de la reforma electoral y los foros que se desarrollan por todo el país, la Consejera Carla Humphrey, preguntó a la aspirante cuál sería una propuesta de reforma que propondría y por qué.

La aspirante advirtió sobre la necesidad de simplificación algunos procedimientos, por ejemplo, en el tema de fiscalización, sugirió hacer un seguimiento en tiempo real de manera que no sea necesario esperar a que termine una precampaña o una campaña para activar la maquinaria del Instituto Nacional Electoral y del Instituto Electoral del Estado de la Puebla para poder hacer una fiscalización simultánea. De manera que ésta no sea reactiva y que responda no solamente a los

impulsos de los actores políticos, sino que sea una medida propositiva e inhibitoria. Es decir, que sea preventiva y que se establezcan las comisiones de actos o hechos pertinentes.

Otra propuesta de reforma se refiere a la profesionalización, dado que se considera un aspecto que puede enriquecer tanto a los institutos electorales de nivel local como el Instituto Nacional Electoral.

Por otro lado, la reforma puede significar una oportunidad para reducir procesos, por ejemplo, transitar al voto electrónico, el voto anticipado, establecer centros de votación para ejecutar estos procesos. Son medidas que, de alguna manera, pueden disminuir ciertos aspectos que impactan en el ejercicio del presupuesto para que las actividades se realicen con el mismo nivel de exigencia, de certeza y de legalidad ya establecidos para garantizar buenos resultados a la ciudadanía.

La Consejera Carla Humphrey señaló que en el proceso electoral pasado en Puebla se recibieron muchas renuncias de candidatas mujeres a sus cargos, por lo que, desde el Consejo General, se solicitó el inicio de una investigación para determinar cuáles eran las causas y si algunas de ellas podrían haber sido por violencia política en razón de género.

Ante este escenario se cuestionó a la aspirante, en caso de llegar al Consejo General, ¿Qué propondría para evitar casos como este?

La aspirante advirtió que es muy importante incentivar la participación ciudadana de las mujeres, pero también de todas las personas de situaciones de vulneración, grupos históricamente vulnerados, instituciones de discriminación.

En el caso particular de las mujeres se tienen que considerar las estadísticas con las que se cuenta para realizar análisis prospectivos en áreas y tareas de mejora; es decir, identificar dónde persiste la violencia política, verificar los casos de violencia política, y centrarse en la capacitación de primer contacto o primeros auxilios.

Para ello, sería primordial generar convenios de concertación con los gobiernos estatal y municipal, con institutos de las mujeres estatales y municipales, organizaciones civiles, aliados estratégicos del Instituto Nacional Electoral e instituciones académicas para generar una cultura de prevención, de protección y de investigación de violencia.

No solamente de la violencia política contra las mujeres en razón de género, sino también de la violencia vista en su integralidad desde sus diferentes aristas y desde el ámbito de atribuciones de cada una de las entidades e impulsados bajo el respeto de la autonomía de cada una de ellas.

Por otro lado, el Consejero Jorge Montaño continuó con el tema de género, cuestionando a la aspirante sobre cómo contribuiría para proteger los derechos políticos de las mujeres. Quien señaló que, como parte de su formación profesional está el ámbito jurisdiccional, por lo que una de las comisiones de su interés es la de Igualdad de Género y No Discriminación, así como la de Quejas y Denuncias.

Consideró que su experiencia jurisdiccional podría ser una aportación para la celeridad de los procesos en la adopción de medidas cautelares y medidas de protección. En ese sentido, abonaría a una mejora en los procedimientos realizados en el ámbito administrativo, desde una perspectiva jurisdiccional, con criterios, tesis, sentencias relevantes del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Tribunal Electoral del Estado de Puebla.

Señalo que se han tomado acciones afirmativas a favor de lo que son los grupos vulnerados, en situaciones de discriminación, personas indígenas y los grupos de la diversidad sexual. Específicamente refirió la paridad de género.

Si bien, actualmente el Congreso del Estado está conformado de manera paritaria, inclusive con una mayoría de mujeres, persiste un tema importante que como colegiados se debe de atender, los ayuntamientos. En los ayuntamientos, solamente 41 mujeres accedieron a cargo de presidentas municipales de 217 municipios.

Por lo anterior, es necesario identificar las medidas necesarias que se deben tomar para incentivar la participación de las mujeres desde el ámbito del Instituto Electoral del Estado y desde el ámbito de las autoridades, inclusive de los partidos políticos. Más allá de eso, es necesario seguir impulsando la paridad de género y la participación de las mujeres en El Proceso Judicial Local.

Asimismo, señaló que hasta ahora no se han aprobado las normas secundarias que establezcan los mecanismos de transición en el marco del Proceso Electoral Judicial Local y; por tanto, también son inciertas las atribuciones que van a atender los órganos transitorios.

Ante este panorama, es necesario que las decisiones del colegiado consideren la participación de las mujeres y de los grupos en situación de discriminación, basadas siempre en la paridad. Desde la definición de candidaturas tanto en el proceso local, como en el proceso judicial 2026-2027.

Por otro lado, el Consejero mencionó que, como parte de la reforma, hay una propuesta para disminuir los cargos de representación proporcional. En este sentido pregunto a la aspirante: ¿Qué opinión le merece?

La aspirante sugirió que implica un análisis técnico que se debe de realizar, ya sea que se quieran disminuir o solamente manejar mediante listas de votación. La representación proporcional, como su naturaleza lo establece es una oportunidad para que las minorías puedan llegar a participar.

Específicamente, sobre la diminución de los cargos de representación proporcional, puntualizó que aquellos partidos políticos que representan a parte de la ciudadanía pero que no obtuvieron la mayoría de los votos, pueden tener esa representación para ser un órgano que sea colegiado y que tenga participación desde la pluralidad. Por lo que es necesario garantizar que, si se van a disminuir los cargos, las minorías sigan teniendo una participación en la toma de decisiones.

Por ello, se tiene que hacer un análisis sustancial, identificar las posibles implicaciones de la reducción, siempre considerando las propuestas. Por lo que es esencial escuchar no solamente partidos políticos, sino también al Instituto Nacional Electoral y a los institutos electorales de las entidades, para poder definir el impacto a nivel local, a nivel nacional y la manera en que va a evolucionar la representatividad de la ciudadanía, en caso de que se disminuyen los cargos de representación proporcional.

Por último, el Consejero Jorge Montaño preguntó cuáles son los principios orientadores de la función electoral y cuáles aplicaría en caso de ser designada consejera electoral de Puebla.

La aspirante indicó que los principios rectores son: máxima publicidad, paridad de género, certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad.

Además, reafirmó que, si bien prevalecen todos los principios, es indispensable tomarlos en cuenta en las decisiones del colegiado, bajo la imparcialidad. Siempre considerando la normatividad, las necesidades y la aplicabilidad para la organización de los procesos electorales y, por supuesto, para garantizar la certeza de los resultados.

Ya que es obligación del instituto dar certeza y legalidad a los resultados en cada una de las elecciones que organiza, ya sea en el ámbito local, en los procesos electorales de ayuntamientos, diputaciones, gubernatura y ahora del poder judicial local, de nuestro tribunal de disciplina judicial, del tribunal superior de justicia y de nuestros juzgados.

# Cortez Blanca Maribel

## A) Documentación presentada

# • Copia certificada de acta de nacimiento

Expedida por el Registro del Estado Civil del Distrito Federal, mediante la cual acredita haber nacido en dicha entidad y cuya fecha de nacimiento permite identificar que al día de la designación tiene 32 años.

#### • Constancia de residencia

Expedida por la oficina municipal de Puebla en la que se establece que la persona ha vivido desde hace 20 años en el municipio de Puebla, Puebla.

Asimismo, de la información contenida en la base del Registro Federal de Electores, se aprecia que tiene como domicilio registrado la entidad de Puebla desde 2011 a la fecha. Además, de la trayectoria laboral de su curriculum vitae se advierte que sus cargos desempeñados a partir del 2017 fueron en la entidad de Puebla.

### Credencial para votar

Vigente hasta el año 2028.

### • Comprobante de domicilio

Con domicilio registrado en Puebla, Puebla emitido en abril de 2025.

### • Copia certificada de título o cédula

Del título de Licenciatura como Abogada, Notaria y Actuaria, expedido el 17 de junio de 2019, por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

#### • Manifestación habla de lengua y auto adscripción

Con firma autógrafa de fecha 15 de abril de 2025.

#### • Formato de curriculum vitae

Con firma autógrafa de fecha 15 de abril de 2025.

#### • Formato de resumen curricular

Con firma autógrafa de fecha 15 de abril de 2025.

## Declaración bajo protesta de decir verdad

Con firma autógrafa de fecha 15 de abril de 2025.

### • Formato 8 de 8 contra la violencia

Con firma autógrafa de fecha 15 de abril de 2025.

### B) Trayectoria académica

- Licenciatura en Derecho, que acredita con copia certificada de título profesional, expedido el 30 de septiembre de 2011 por la Universidad Autónoma de Tlaxcala.
- Licenciatura en Administración de Empresas por la Universidad para el Desarrollo del Estado de Puebla, de conformidad con lo manifestado en su curriculum vitae.

# C) Trayectoria laboral

#### Cargo actual:

• Docente en la Universidad de los Ángeles, en el municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, desde el 15 de octubre de 2019.

## Cargos anteriores:

- Consejera Presidenta del Consejo Municipal de San Martín Texmelucan, Puebla, del 23 de marzo al 21 de junio de 2024.
- Supervisora Electoral del Instituto Electoral del Estado de Puebla, en San Martín Texmelucan, Puebla, del 10 de mayo al 12 de julio de 2021.
- Supervisora Electoral del Instituto Electoral del Estado de Puebla, en San Martín Texmelucan, Puebla, del 7 de mayo al 16 de julio de 2018.
- Asesora Fiscal del Servicio de Administración Tributaria en San Andrés Cholula, Puebla. Del 15 de marzo de 2016 al 2 de enero de 2018.
- Supervisora Electoral del Instituto Electoral del Estado de Puebla, en San Martín Texmelucan, Puebla, del 16 de enero al 15 de junio de 2015.

Cabe mencionar, que la información referida considera únicamente los últimos cinco empleos señalados en el *curriculum vitae*.

### **Experiencia electoral:**

- Supervisora Electoral del Instituto Electoral del Estado de Puebla, en San Martín Texmelucan, Puebla.
- Capacitadora electoral, notificación y capacitación a la ciudadanía insaculada.
- Consejera Presidenta del Consejo Municipal de San Martín Texmelucan, Puebla, del 23 de marzo al 21 de junio de 2024.

## D) Evaluaciones obtenidas en las pruebas aplicadas

Etapa	Calificación		
Examen	7.00		
	Letra	Número	
Ensavo	В	55.00	
Ensayo	В	54.00	
	В	52.00	
	Consejería 1	98.36	
Valoración curricular y	Consejería 2	69.36	
entrevistas (Grupo 2)	Consejería 3	65.36	
(С. аро 2)	Consejería 4	67.36	

# E) Aspectos relevantes de la entrevista

La persona aspirante fue entrevistada por el grupo dos, conformado por Guadalupe Taddei Zavala, Arturo Castillo Loza, Norma Irene de la Cruz Magaña y Jaime Rivera Velázquez.

De su entrevista se desprende que la experiencia profesional y laboral adquirida a partir del desempeño de diversos cargos a lo largo de su carrera, le ha permitido tener un elevado dominio de la competencia de liderazgo, trabajo en equipo y comunicación.

El Consejero Jaime Rivera inició la entrevista señalando la trayectoria profesional de la aspirante, quien se ha desempeñado en el ámbito docente, por lo que le cuestionó sobre su interés en integrarse al órgano colegiado del OPL.

La aspirante indicó que su experiencia no solamente ha sido en la docencia, ha trabajado también en el Instituto Electoral del Estado como capacitadora y supervisora; y, recientemente en la elección pasada, presidió el Consejo Municipal de San Martín Texmelucan.

Señalo que su principal motivación para formar parte del Consejo General del OPL es ser parte del proceso de construcción de la democracia y de toma de decisiones que fortalecen esta institución.

Al preguntarle cuál considera que sería su aportación más importante a este órgano colegiado, la aspirante detalló que, como presidenta del Consejo Municipal, tuvo la oportunidad de conocer los requerimientos de infraestructura para el funcionamiento del sistema electoral a nivel local. Considerando que se tienen 217 consejos municipales, 26 consejos distritales, la parte cooperativa.

Respecto a las áreas de mejora, destacó la importancia de la capacitación para los consejeros y las actividades de cómputo, así como la infraestructura necesaria para desempeñar estas actividades.

Profundizando en su función como presidenta del consejo municipal de Texmelucan, se le cuestionó sobre los retos que enfrento en esta labor.

La aspirante señaló: "Cuando llega el miércoles de los cómputos digitales, desde el domingo de la elección y nos damos cuenta de que esa tendencia era un margen cerrado entre menor del 1 por ciento, la cantidad de votos nulos que tenemos y el antecedente que en una elección pasada también se llevó a cabo el recuento total. Era llegar a un consenso con los representantes del partido político, porque había una parte de ellos, una fracción de los representantes del partido político, que pedían que el cómputo se desarrollara de manera superior en el Consejo General en Puebla.

Entonces, era traer esta parte de escuchar esa posición de que había quienes decían que teníamos que llevar el recuento en las instalaciones del Consejo.

Y la pregunta era recurrente, si teníamos la capacidad para contabilizar más de 100 paquetes electorales, si teníamos el personal.

Y aquí hubo un punto muy importante, que en la elección pasada el hecho de trasladar los paquetes para la ciudadanía y los propios representantes del partido político se hablaba de una ruptura en la cadena de custodia.

Entonces lo que queríamos garantizar era precisamente la certeza de esa elección.

Se realiza el cómputo en el Consejo Municipal; de hecho desde el Consejo General se formó la comisión que acude a San Martín Texmelucan, sobra mencionar esta parte, que es el cuarto municipio más importante del estado de Puebla, entonces el tener ese respaldo, el poder llegar al consenso con los representantes de partido político en este proceso de negociación y darles a entender que lo que buscábamos era garantizar la certeza de la elección y que no sucedieran situaciones que se pudieron haber presentado de la elección pasada en ese supuesto, el trasladar a una sede alterna para llevar a cabo el cómputo y garantizarles la certeza no solamente a ellos, sino a la ciudadanía en general.

En las instalaciones del Consejo Municipal se realiza el recuento total, una vez que terminamos con la cantidad de personas capacitadores que, de hecho, al ser cabecera también del Consejo Distrital, pues la división de personal para ellos y para nosotros nos deja con un número más; sí, un número más reducido de personal para llevar a cabo esta actividad.

Y a pesar de esos retos nosotros pudimos cumplirla, se entrega la constancia de mayoría, cumplimos con el trabajo que nos fue encomendado y en ese momento garantizamos certeza de la elección para todos los ciudadanos de Texmelucan".

El relato anterior da cuenta de las capacidades de comunicación de la aspirante.

A continuación, el Consejero Arturo Castillo cuestionó a la aspirante cuál es su diagnóstico del OPLE en relación con la vinculación que tienen con partidos políticos, gobierno del estado y Legislatura del estado.

Para destacar las áreas de oportunidad la aspirante respondió:

"con la elección que tuvimos recientemente, donde se demostró la capacidad técnica, operativa, la respuesta de los representantes del partido político y del gobierno para garantizar la seguridad en el desarrollo de estos comicios, nos demuestra que existe esa vinculación que facilidad de trabajo en todos los sectores para llevar a cabo esta actividad democrática. Y, sobre todo, el

garantizar una transición pacífica del poder político que se da en el estado y hasta en el propio país.

En cuanto a las áreas de oportunidad para el estado, el fortalecimiento de su organización, por la cantidad de órganos transitorios que se requieren para poder llevar a cabo el desarrollo correcto de las elecciones en los tres niveles de gobierno.

El consejero cuestionó a la aspirante sobre las comisiones que le gustaría integrar y por qué.

La aspirante señaló que, en definitiva, la comisión de Organización, haciendo énfasis en que "la integración de los órganos transitorios, quiénes van a conformar estos órganos a través de los consejeros, tanto municipales, distritales, su capacidad operativa y, sobre todo, la cuestión que tiene que ver con el desarrollo de los cómputos. Y es que, en esta elección, de manera supletoria, se realizaron 25 cómputos.

Entonces el respaldar y fortalecer estos órganos transitorios para disminuir esa cantidad sería el área en donde me gustaría participar".

Por otro lado, señaló que la comisión de capacitación sería de su interés en tanto "si no hubiera tenido las tablas suficientes que me dio el participar como supervisora, como capacitadora en todos los procesos y que en la elección anterior fui supervisora y me tocó estar integrando un punto de recuento en esa ocasión, sabía cuáles eran las actividades que tenía que realizar.

Pero si yo no hubiera tenido esas bases, capacitaciones vienen a fortalecer ese punto, el dotarme de cuáles son las funciones, cuáles son las actividades, qué personal se requiere, cómo distribuirlo, creo que sería la otra comisión en donde me gustaría participar".

El anterior relato da cuenta de la capacidad de comunicación de la aspirante.

A continuación, la Consejera Presidenta solicitó a la aspirante indicar qué argumentos expondría para hacer sólida la existencia de los OPLES en el contexto de la reforma electoral; y cómo lo traduciría en una participación.

La aspirante respondió: "tenemos que ver la importancia que tienen los OPLES para garantizar los procesos electorales certeros, transparentes y equitativos y que contribuyan a la democracia del país, pero hay una cosa muy importante que estamos dejando de lado, que cada uno de los OPLES tiene el conocimiento del contexto tanto social de cada uno de ellos, la complejidad que también implica la parte geográfica de los estados.

Y si ponemos en la balanza lo que sucedió recientemente también con el tema de la elección de personas juzgadoras, la cantidad de tiempos que se requirieron para desarrollar los cómputos para tener resultados, entonces la capacidad operativa que tendría que desplegar el Instituto Nacional Electoral es descomunal y se tiene que apoyar de estos institutos.

En las elecciones concurrentes de presidencia, diputaciones locales, federales, la gubernatura, miembros de ayuntamientos, incluso las de los distritos electorales para las personas juzgadoras, se requiere del apoyo y el fortalecimiento de los OPLES para desarrollar estas actividades".

La Consejera Presidenta abordó el tema de las reformas a nivel local, solicitó a la aspirante proponer modificaciones al marco legal en el ámbito local.

La aspirante indicó que "En el ámbito local estas reformas se dan después de cada proceso electoral para generar un respaldo, y ya lo vimos en su momento, precisamente en una elección en el estado de Puebla, la cadena de custodia, creo que aquí tiene que ver el fortalecimiento de estos órganos transitorios para el desarrollo de las actividades".

Finalmente, la Consejera Norma Irene De La Cruz cuestionó a la aspirante sobre cuál considera que es la mayor área de oportunidad del Consejo General al que aspira integrarse.

La aspirante señaló que el área de oportunidad es "construir instituciones más sólidas, fortalecer los órganos transitorios que tiene el Instituto, la vinculación directa con la ciudadanía a través de estos procesos de capacitación y vinculación con todos los ciudadanos para que conozcamos y reconozcamos las funciones que tiene el Instituto y todo el esfuerzo que hay detrás del mismo en áreas del beneficio de la ciudadanía y esa certeza y legalidad que imprime el Instituto. Sobre todo, para preparar al Instituto de cara a los comicios de 2027".

En cuanto a las fortalezas la aspirante subrayó que: "Los órganos transitorios y el órgano general, si no se adaptan al camino, va a generar un colapso, una percepción negativa por parte de la ciudadanía. Y esa es la fortaleza que tiene ese proceso de renovación del trabajo colaborativo de todos los integrantes del Consejo y de esa percepción positiva que se va generando con la ciudadanía".

Al cuestionarle sobre cómo sumaría su participación a lograr esto último, la aspirante indico:

"Esa parte de esa visión que, si bien es cierto es operativa, de lo que es formar parte como supervisora, como capacitadora y esa disposición a sumarme para crear acuerdos y trabajar en una misma línea que tiene que ser la de fortalecer a las instituciones, de fortalecer la visión que se tiene de parte del Instituto y, sobre todo, partiendo de esos principios rectores, la legalidad, la certeza y eso es lo que yo busco al momento de integrar si existe la posibilidad de hacerlo".

En cuanto a la manera de implementar estos planes que tienes, la aspirante señaló: "Siempre tiene que existir un proceso de negociación, de ceder. Yo puedo tener los planes, pero también tiene que someterse a un consenso con todos los demás consejeros, porque al final del día es un trabajo colegiado".

### Edén Wynter Gutiérrez de Velasco Mónica Elena

# A) Documentación presentada

# • Copia certificada de acta de nacimiento

Expedida por la Dirección General del Registro Civil de Puebla, mediante la cual acredita haber nacido en dicha entidad y cuya fecha de nacimiento permite identificar que al día de la designación tiene 40 años.

### Credencial para votar

Vigente hasta el año 2031.

### • Comprobante de domicilio

Con domicilio registrado en Puebla, Puebla en abril de 2025.

### • Copia certificada de título o cédula

Título de Licenciatura en Relaciones Internacionales, expedido el 13 de abril de 2010, por la Universidad de las Américas, Puebla.

#### • Formato de curriculum vitae

Con firma autógrafa de fecha 9 de abril de 2025.

## • Declaración bajo protesta de decir verdad

Con firma autógrafa de fecha 9 de abril de 2025.

### • Formato 8 de 8 contra la violencia

Con firma autógrafa de fecha 9 de abril de 2025.

### B) Trayectoria académica

Licenciada en Relaciones Internacionales por la Universidad de las Américas, Puebla, que acredita con copia certificada del título profesional expedido el 13 de abril de 2010.

• Maestría en Governing the Large Metropolis el Instituto de Estudios Políticos de Paris de 2012 al 2014, lo cual se deprende de su currículum vitae.

# C) Trayectoria laboral

**Cargo actual:** Analista/Coordinadora de Proyectos con Instituciones Electorales en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de México de julio de 2019 a la fecha.

# **Cargos anteriores:**

Especialista en integridad y transparencia en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de México del 16 de enero de 2019 al 01 de julio de 2019.

Asistente sustantiva del Fondo de Apoyo a la Observación Electoral en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de México del 01 de diciembre de 2017 al 31 de diciembre de 2018.

Jefa de Departamento de Vinculación en el Instituto Electoral de la Ciudad de México del 03 de febrero de 2015 al 31 de enero de 2017.

Directora Ejecutiva en la Integradora de Participación Ciudadana, A.C., del 10 de enero de 2011 al 01 de junio de 2012.

# **Experiencia electoral:**

Coordinó los proyectos con instituciones electorales en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de México desde 2019, colaborando con el INE, el TEPJF, el IECM y Donantes Internacionales en el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo de México. Fue asistente sustantiva del Fondo de Apoyo a la Observación Electoral (FADE) en 2018. Laboró dos años en el IECM como Jefa de Departamento de Vinculación

con observadores electorales y personas visitantes extrajeras. En 2012 se desempeñó como observadora electoral en el Estado de Puebla.

# D) Publicaciones:

Experiencias exitosas de OSC para impulsar la participación política de las mujeres en México (VOL. 2019, 2020, 2021); Libros Digitales del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo de México y el Instituto Nacional Electoral; 19 de junio de 2013.

Madres trabajadora y COVID-19; Efectos de la pandemia en circunstancias de teletrabajo en México; Libro Digital del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo de México; 10 de marzo de 2021.

La observación electoral en México y sus nuevos desafíos; Blog y voto de la Revista Voz y Voto; 10 de junio de 2020.

## E) Organizaciones sociales

Integradora de Participación Ciudadana, A.C.; ocupando el cargo de Directora Ejecutiva desde el 11 de enero de 2011.

# F) Evaluaciones obtenidas en las pruebas aplicadas

Etapa	Calificacio	Calificación		
Examen	7.4	7.45		
	Letra	Número		
Ensayo	В	65.00		
Elisayo	В	60.00		
	A	78.50		
	Consejería 1	59.07		
Valoración curricula	r Consejería 2	60.57		
y entrevistas (Grupo 3)	Consejería 3	63.57		
	Consejería 4	80.57		

### G) Aspectos relevantes de la entrevista

La persona aspirante fue entrevistada por el grupo tres, conformado por Uuc-Kib Espadas Ancona, José Martín Fernando Faz Mora, Rita Bell López Vences y B. Claudia Zavala Pérez.

A la pregunta que se le formuló sobre el por qué la intención de aspirar al cargo de máxima dirección en el estado de Puebla, la aspirante señaló que tiene cerca de ocho años que ha coordinado los proyectos electorales en el Programa de las Naciones Unidas

para el Desarrollo, en el PNUD México, y también trabajó un par de años en el Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el área de Vinculación, por lo que señaló que ha aprendido bastante sobre una partecita del universo electoral, digamos, que es ver los procesos electorales desde el punto de vista del desarrollo, del punto de vista de la paz, de cómo son herramientas de paz y, pues cómo se puede mejorar desde este punto de vista también comparativo con otros países, etcétera, etcétera. Sin embargo, dijo que para ella es muy importante poder poner todo este conocimiento y experiencias a disposición de su entidad. A la respuesta anterior se le planteó la siguiente situación: en el colegiado se está en una situación en la que se está discutiendo un tema en el que hay diferencias entre consejeras y consejeros, diferentes puntos de vista. Pero la situación se pone acalorada y empieza a tornarse un ambiente, pues donde se alza la voz. ¿Qué herramientas utilizaría para comunicar la posición que tiene respecto del punto que están debatiendo? A lo que la aspirante señaló que en primer lugar hay que escuchar a los demás y no tratar de imponer la visión de una persona. Señaló que la manera en que comunicamos es muy importante y siempre reconociendo el punto de vista de las demás personas. Señaló que en el diálogo cuando las discusiones son acaloradas vale la pena tomar unos minutos o, digamos, recordar cuál es la esencia de nuestro trabajo, cuál es el punto central que estamos discutiendo porque en algunas ocasiones la dinámica provoca salirse del tema central. Esto demuestra que la aspirante es altamente receptiva toda vez que tiene la habilidad para recibir información de manera clara, efectiva y convincente. Esta competencia abarca la capacidad de escuchar activamente, entender y responder de manera adecuada a las ideas y opiniones de los demás.

Al planteamiento en el escenario de encontramos ante una potencial reforma electoral general, se le preguntó ¿qué tres riesgos y qué tres oportunidades puede usted mencionar de una reforma de este tipo? A lo anterior la aspirante respondió que se está ante una oportunidad de continuar fortaleciendo el sistema electoral; otra oportunidad es incentivar a una mayor profesionalización y fortalecimiento de las instituciones a cargo de las elecciones; y una tercera oportunidad es aprovechar la experiencia que puedan aportar los OPLEs a instituciones. En cuanto a los riesgos, uno de ellos es que la autonomía de una institución que es árbitro se ponga en juego; otro riesgo sería que no se logre justamente adaptar o absorber la experiencia de trabajo que tienen los OPLEs y las particularidades que atienden y el gran trabajo que atienden; y un tercer reto sería que la reforma en un principio resulte confusa y con ello las reglas del juego y que tome tiempo la formalidad y la organización en lo que tiene que ver con las elecciones, siendo que tenemos un proceso electoral muy grande en 2027. Por lo anterior se le solicitó ampliar el tema del fortalecimiento del sistema electoral, por lo que la aspirante respondió que se podría fortalecer todo lo que tiene que ver con igualdad, como por ejemplo, fortalecer los mecanismos de paridad tanto a nivel federal como a nivel local, atendiendo aquellas cosas que se hayan identificado como más complicada como lo es la atención de la violencia política en razón de género, concretamente que a veces hay confusión de a dónde se deben dirigir las personas que están en este tipo de situaciones. Enfatizó que puede ser una oportunidad para que en la ley se establezcan mejores mecanismos o vías para que las personas puedan acercarse a este tipo de mecanismos y de esclarecer. Lo anterior refleja el profesionalismo de la aspirante ya que tiene claro que las conductas deben estar apegadas a principios y compromiso en el trabajo, reflejando calidad y desempeño.

Al planteamiento sobre ¿cuáles son las principales actividades que debe realizar una consejería en el OPLE de Puebla? La aspirante refirió que se requiere mucho trabajo mucho de diálogo, de conciliación, de hacer, de trabajar en el marco de la ley, porque todo debe estar enmarcado en el ámbito legal; asimismo refirió que hay que poner atención a las distintas comisiones. Entonces, pues depende un poco de a qué temas esté cada consejero enfocado, cómo puede ser la organización, cómo puede ser capacitación electoral, educación cívica, etcétera, etcétera. Dijo que toda vez que en un Consejo General se discuten los temas que son más importantes, se llega a acuerdos, por lo que considera que es un trabajo de mucha colaboración, de mucho diálogo, también de mucha interacción con partidos políticos. Ello implica llevar a cabo logísticas, toma de decisiones. En resumen, es una actividad muy integral. Por lo anterior se le cuestionó cuál sería su aportación desde una consejería. En razón de ello la aspirante destacó tener experiencia en el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en México, también en el Instituto Electoral de la Ciudad de México, Asimismo, dilo haber trabajado con organizaciones de la sociedad civil que promueven los valores democráticos y también la igualdad de género. Por ello dijo que puede aportar a este trabajo el logro de varios objetivos en el ámbito de derechos electorales y políticos de las personas. Pensar en interseccionalidades, en cuestiones o factores de discriminación para que las personas, en ese caso, tengan limitantes para ejercer sus derechos políticos y electorales. Otra cuestión que destacó es el hecho de que, al haber colaborado con el INE, el Tribunal Electoral del Poder Judicial Federal, con OPLEs, es decir, tiene la visión de lo que sucede en el país y en otros países. Finalmente dijo que tiene conocimiento de algunos aspectos de comunicación, por ejemplo, de vinculación con instituciones como universidades, que puede ser importante para fomentar la educación cívica, la participación ciudadana; asimismo, ha participado en muchos estudios, evaluaciones, diagnósticos que tienen que ver con la materia electoral y conoce los estándares y metodologías. Con lo anterior, queda de manifiesto que el aspirante demuestra tener capacidad de liderazgo, ya que demuestra talento para gestionar y administrar recursos y personal, buscando siempre el diálogo y consenso con diversos actores.

Por último, se le preguntó cuál refiere como el principal problema que enfrenta el organismo público de la localidad. A lo que la persona aspirante refirió es la limitante en los recursos, cada vez se les van recortando más los recursos, lo cual dificulta su labor. En razón de ello se le cuestionó ¿qué haría para enfrentar este problema del tema financiero? Porque, efectivamente, el OPLE, por ejemplo, este año en el caso de Puebla tuvo una reducción del 50 por ciento del financiamiento, ya en el transcurso del año, pues se van haciendo algunos ajustes o se van haciendo algunas ampliaciones. A efecto de dar respuesta a la pregunta la aspirante refirió que hace tiempo en un evento en el cual, en colaboración con el INE, el cual se llevaba a cabo con diversas organizaciones de la sociedad civil que impulsan a las mujeres y debido a situaciones que estaban imprevistas, todos los recursos que se tenían previstos se redujeron a la mitad. Por lo que se tuvo que hacer es hacer análisis de diversas alternativas bajo un análisis técnico, tomando en cuenta los recursos con los que se cuenta, pero también las oportunidades de vinculación con instituciones a efecto de poderlo resolver. Entonces, en ese punto en específico, se tuvo que dividir el evento y finalmente se decidió hacer cinco eventos en lugar de uno, la particularidad de ellos era que iban a ser regionales, entonces, en vez de centralizar todo un evento en el que teníamos que hacer. Es decir, se llevó a cabo un ajuste al evento y se analizaron los tipos de colaboraciones con otras instituciones para poder llevar a cabo el evento. En resumen, dijo que hay que sacar adelante el trabajo llevando a cabo un análisis, tener creatividad y pues a veces hay que salirse un poco de lo habitual para encontrar soluciones distintas al problema que se enfrenta. Con ello la aspirante demuestra tener capacidad de trabajo en equipo al tener la visión de cómo promover la colaboración entre diversos actores a efecto de alcanzar metas institucionales. Esta capacidad es crucial, tanto para integrarse en Comisiones y/o Comités, como al solicitar información y colaboración de otros órganos institucionales.

# Timal López Sandra

# A) Documentación presentada

#### • Copia certificada de acta de nacimiento

Expedida por la Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas del Estado de Puebla, mediante la cual acredita haber nacido en dicha entidad y cuya fecha de nacimiento permite identificar que al día de la designación tiene 33 años.

## • Credencial para votar

Vigente hasta el año 2031.

# • Comprobante de domicilio

Con domicilio registrado en Ciudad de México, emitido en abril de 2025.

# • Copia certificada de título o cédula

De título profesional de Abogada, Notaria y Actuaria por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla el 2 de julio de 2015, y cédula profesional emitida el 30 de septiembre de 2015 por la Dirección General del Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

#### • Manifestación habla de lengua y auto adscripción

Con firma autógrafa de fecha 1 de abril de 2025, en el que manifiesta no hablar otra lengua ni autoadscribirse como parte de uno o varios grupos en situación de vulnerabilidad.

# • Formato de curriculum vitae

Con firma autógrafa de fecha 1 de abril de 2025.

### • Formato de resumen curricular

Con firma autógrafa de fecha 1 de abril de 2025.

### • Declaración bajo protesta de decir verdad

Con firma autógrafa de fecha 1 de abril de 2025.

### • Formato 8 de 8 contra la violencia

Con firma autógrafa de fecha 1 de abril de 2025.

### B) Trayectoria académica

- Licenciatura como Abogada, Notaria y Actuaria por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, que acredita con copia certificada de título emitido el 2 de julio de 2015 y cédula profesional emitida el 30 de septiembre de 2015 por la Dirección General del Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
- Maestría en Derecho con terminal en Derecho Civil y Mercantil por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, que acredita con copia certificada de título emitido el 5 de marzo de 2018 y cédula profesional emitida el 26 de marzo de 2018 por la Dirección General del Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
- Doctorado en Derecho por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, que acredita con copia certificada de título emitido el 9 de marzo de 2022 y cédula profesional emitida el 5 de abril de 2022 por la Dirección General del Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
- Diplomado en Elecciones, Representación Política y Gobernanza Electoral. Reglas, Actores, Procesos e Innovación Democrática. 5ª Edición. Impartido por la Universidad Autónoma de México, con una duración de 130 horas, del 19 de agosto al 2 de diciembre de 2021.
- Diplomado en Valoración Documental. Impartido por la Escuela Mexicana de Archivos, con una duración de 120 horas, del 31 de marzo al 7 de julio de 2022.

#### C) Trayectoria laboral

# Cargo actual:

• Encargada del Despacho de la Dirección de Archivos del Instituto Electoral del Estado de Puebla a partir del 1 de enero de 2025.

# **Cargos anteriores:**

- Subdirectora de Gestión Documental en el Instituto Electoral del Estado de Puebla, del 16 de agosto de 2020 al 31 de diciembre de 2024.
- Asistente de Consejero Electoral en el Instituto Electoral del Estado de Puebla, del 1 de septiembre de 2019 al 15 de agosto de 2020.

#### **Experiencia electoral:**

 Además de la experiencia ya mencionada, ha participado en la organización de elecciones, capacitando a integrantes de órganos transitorios durante procesos electorales en la entidad; así como en los cómputos en colaboración con áreas del Instituto Electoral del Estado de Puebla.

#### D) Docencia

- Catedrática de Derecho Penal, Derecho Mercantil, Derecho Procesal Mercantil, Derecho Procesal Familiar y Mediación en el Sistema Mexicano en Licenciatura en Derecho y Juicios Orales, en la Universidad de los Ángeles, del 9 de enero de 2017 al 31 de agosto de 2019
- Docente de maestría en la Universidad Cuauhtémoc, del 1 de marzo de 2018 al 31 de julio de 2021.

#### E) Publicaciones:

Timal López, S. Las Mujeres en la Política. La Partida de Género. Revista Praxis Política, 2025

- Timal López, S. Los Archivos Electorales: Puertas de Acceso a la Rendición de Cuentas. Revista Praxis Política, 2024.
- Timal López, S. Reforma Electoral: Los Árbitro Electorales. Revista Praxis Política, 2024.
- Timal López, S. Participación Ciudadana en México. Tendencias de la Votación y el Abstencionismo. Revista Praxis Política, 2024
- Timal López, S. El Uso de Redes Sociales con Responsabilidad y su Relación con la Cultura cívica: Una Visión desde la Confianza. En: Tirant lo Blance, 2024

## F) Evaluaciones obtenidas en las pruebas aplicadas

Etapa	Calificación		
Examen	7.50		
	Letra	Número	
Encovo	В	56.50	
Ensayo	С	30.50	
	В	68.00	
	Consejería 1	71.00	
Valoración curricular y	Consejería 2	60.50	
entrevistas (Grupo 3)	Consejería 3	90.50	
	Consejería 4	78.50	

## G) Aspectos relevantes de la entrevista

La persona aspirante fue entrevistada por el grupo tres, conformado por Uuc-Kib Espadas Ancona, José Martín Fernando Faz Mora, Rita Bell López Vences y B. Claudia Zavala Pérez.

De su entrevista se desprende que la experiencia profesional y laboral adquirida a partir del desempeño de diversos cargos a lo largo de su carrera, le ha permitido tener un elevado dominio de la competencia de liderazgo, trabajo en equipo, comunicación, negociación, profesionalismo e integridad.

En el contexto de debate de una potencial reforma electoral, el Consejero Uuc-kib Espadas solicitó al aspirante mencionar tres riesgos y tres oportunidades que se vislumbran en una reforma electoral como la que se discute actualmente.

La aspirante señaló como desventajas la posible desaparición de los Organismos Públicos Locales Electorales; la selección de consejeros que se propone a través del voto popular, lo cual rompería con el principio de democracia; y el reparto de las diputaciones de representación popular.

En el control de las ventajas, mencionó que todo es perfectible, incluyendo el propio sistema electoral, consideró que hay áreas de oportunidad para la mejorar, por ejemplo, el Servicio

Profesional Electoral Nacional, que no está contemplado en las mesas de trabajo referentes a la reforma; finalmente, mencionó el tema de la fiscalización es un área de oportunidad que podrían ayudar a evitar errores en ejercicios posteriores.

A continuación, el Consejero pidió elaborar sobre el riesgo en la distribución de la representación proporcional.

La aspirante consideró que las representaciones están hechas para las voces de las minorías, por lo que, de no tener un reparto realmente proporcional se corre el riesgo de perder la pluralidad.

"Cuando se habla de reducir o desaparecer estas representaciones, se habla de un retroceso de 50 años en los avances que hoy se tienen en materia electoral y sería regresar a tener candidatos del oficialismo".

Reflexionó que, si no se toma en cuenta y se da una verdadera oportunidad y proporción a los diputados, no se tendrían avances en la democracia. Puntualizó que una reforma tendría que hacerse pensando en la mejora y no en el retroceso.

En cuanto a la realización de la elección del Poder Judicial, el Consejero solicitó al aspirante mencionar una cosa que deba ser modificada en el proceso electoral.

La aspirante sugirió vigilar el procedimiento de postulación, ya que en la experiencia pasada se identificaron candidatos que se postulan por las tres convocatorias: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, para tener mayores oportunidades.

Reafirmo: "Creo que eso es algo que debería reformarse a efecto de que por la vía por la que una persona se postule, sea la única y que no anden moviéndose de un lado a otro, porque entonces a veces encontramos candidatos que están postulados por dos o más poderes".

Los anteriores argumentos dan cuenta de su profesionalismo e integridad.

Por otro lado, la Consejera Rita Bell cuestionó a la aspirante sobre cómo había sido su experiencia profesional en el área de capacitación electoral.

La aspirante señaló que, desde la Subdirección de Gestión Documental tuvo oportunidad de coordinar las capacitaciones en gestión documental dirigida a todos los organismos que se formaban de manera transitoria.

Por lo que pudo visitar los consejos distritales y municipales; y compartir el proceso desde el momento en que se instalaban, la redacción e integración de documentos; el proceso para realizar sesiones, desde las convocatorias hasta las impugnaciones de No interposición de medios. De manera que tenía bajo su custodia toda la documentación de sesiones a efecto de contar con los elementos necesario al final de la jornada, en caso de una impugnación.

Este relato pudo visibilizar su profesionalismo.

En cuanto al trabajo en equipo, destaca que la aspirante ha brindado capacitaciones a compañeros sobre la redacción de un memorándum, las nomenclaturas, la integración de documentos, así como la desinstalación de los consejos. Señaló que esto ha sido un reto, dado

que no siempre se tiene noción de la gestión documental, del control de archivos, por lo que es común que se integren de manera intuitiva.

En este sentido, advirtió que ahora existen lineamientos, codificaciones en el Instituto, un cuadro general de clasificación archivística que permite a las personas aprender, mediante símbolos, cómo guardar la documentación y a con ello hacer consciencia de que la información sirve para garantizar el derecho de acceso a la información pública.

Por otro lado, la Consejera preguntó a la aspirante sobre su participación en los cómputos, a lo que la aspirante respondió:

"a mí me tocaba ser parte de las personas que [...] teníamos que trabajar con las representaciones partidistas y con uno de los consejeros al igual que el resto de los auxiliares de la mesa para poder ir aperturando cada uno de los paquetes e ir mostrando a los representantes de partido los votos que se habían obtenido para volver a registrar este vaciado y que estuviera cada uno de los votos, voto por voto, de manera expuesta de tal forma que ellos pudieran corroborar esta actividad".

A continuación, el Consejero Martín Faz pidió a la aspirante ahondar en alguna situación de su entorno laboral o profesional en el que haya sido parte crucial en el logro de un consenso en el cual existían opiniones incluso contrapuestas.

La aspirante se refirió a una actividad de una comisión a su cargo durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024, en la que había varios Institutos electorales esperando ser atendidos por la empresa dedicada a la impresión de la documentación electoral.

"Cuando nosotros estábamos ahí había más Institutos electorales en la fila, todos teníamos un tiempo en la fila para poder pasar a imprimir y también para trasladar la documentación.

Algo que sucedió es que durante ese ejercicio se cometió un error de parte de la empresa al no contemplar el papel que existía para hacer la impresión de las sábanas. Cuando lo hacen, se baja la pregunta de decirnos si pueden imprimir y que esas sábanas queden a la mitad con la tarea de que los compañeros de la empresa trabajaran durante la noche en unirlas para que completaran las sábanas o que nosotros perdíamos nuestro trabajo en la fila y teníamos que esperarnos hasta el siguiente día.

Eso implicó que la mayoría de los compañeros dijo –es mejor que nosotros tengamos una impresión completa, aunque no entreguemos en tiempo–.

Yo estaba a cargo de la contemplación de la documentación, no podía aceptar que eso sucediera porque ya estaba Policía Estatal para que pudiéramos llevar la documentación a las 8:00 de la mañana del siguiente día. No era posible que hiciéramos eso. La gente no quería trabajar, por supuesto, porque estaba cansada y el trabajo de andar supervisando el pegado de las sábanas no era algo que les compitiera a ellos. Sin embargo, todos teníamos una actividad en la que defendían su postura.

Tuve que convencerlos de que era necesario que pudiéramos hacer ese trabajo de impresión, aunque saliera en partes separadas y que por esa ocasión trabajaríamos en la madrugada para poder subir con los compañeros obreros a hacer el pegado por la parte trasera y supervisar que todas las sábanas salieran de manera".

Este relato demuestra su capacidad de negociación, liderazgo, comunicación, trabajo en equipo para lograr el consenso.

El consejero Martín Faz ahondó en sobre cómo logró el consenso: "Y usted logró el consenso, ¿cómo lo logró?, ¿los convenció?, ¿los obligó?, ¿qué hizo?"

A lo que la aspirante respondió: "No, no los obligué, tuvimos que sentarnos y valorar pros y contras sobre esa situación, porque sabíamos que, si teníamos unión de material incorrecta, íbamos a correr el riesgo de entregar materiales que no sirvieran y el riesgo que se corría iba a ser mayor.

Por su parte, la Consejera Claudia Zavala se refirió al trabajo colegiado del órgano al que la aspirante pretende integrarse, le cuestionó cuál es el principal problema que advierte.

La aspirante mencionó que uno de los principales problemas que tiene la colegialidad es la politización de las decisiones, es decir, se pierde la objetividad. En ocasiones se pierde de vista el aspecto técnico y la imparcialidad en detrimento del profesionalismo.

Añadió que, si bien existen lineamientos internos y legislaciones que rigen los procedimientos, también existen posturas de carácter político, donde se omite la visión técnica de los procesos y actividades. Es entonces donde interfieren las fuerzas políticas para ver quién tiene mayor influencia en la toma de decisiones y en ocasiones se deja de lado los aspectos ya mencionados.

En este sentido la Consejera Claudia Zavala solicitó a la aspirante abundar sobre qué haría para atender ese problema.

La aspirante señaló que, en primero lugar tendría que trabajar en la difusión de las actividades, de manera clara y transparente para que la gente conociera lo que sucede al interior de las mesas de trabajo, en una sesión.

Al interior del Consejo, trabajaría con los partidos políticos de manera consensada, con una comunicación más abierta, con apertura al debate y al diálogo. Siempre respetuoso, en el entendido de que todas las partes forman parte del consenso y por tanto son compañeros de trabajo.

En cuanto al grupo de consejeros, sugirió trabajar de manera colegiada y priorizar la toma de decisiones en consenso.

La Consejera Claudia Zavala le cuestionó sobre su actuar ante algún tipo de interés de un grupo mayoritario, "aunque tú no estés convencida de ellos, ¿cederías por el grupo de interés mayoritario?"

A lo que la aspirante indicó "Considero que la toma de decisiones no tendría que ser por las personas, sino por una cuestión objetiva. Si al momento en que se valora, si ese grupo mayoritario tiene la razón y objetivamente es posible adherirse a ello y ceder en otras cuestiones, por supuesto que lo aceptaría. Es parte del trabajo que se busca dentro de este espacio en donde hay que tomar la consideración de todos".

Ratificó que cuando es convencida con argumentos puede ceder, pero no por ser una postura defendida por la mayoritaria.

Asimismo, se le cuestionó qué sucedería en el caso contrario, donde ella fuera la única que defiende una postura en minoría.

La aspirante sostuvo que, si fuera la única que defendiera una postura, tendría que respetar el consenso de los compañeros que han tomado una decisión por mayoría, justamente en el sentido en el que se entiende la democracia, donde la mayoría es la que gana. No obstante, defendería su decisión de emitir mi voto de manera particular. Este aspecto denota sus habilidades de negociación y consenso.

### **Carrera Montalvo Víctor Antonio**

# A) Documentación presentada

# • Copia certificada de acta de nacimiento

Expedida por la Dirección General del Registro Civil de Puebla, mediante la cual acredita haber nacido en dicha entidad y cuya fecha de nacimiento permite identificar que al día de la designación tiene 32 años.

# • Credencial para votar

Vigente hasta el año 2035.

### • Comprobante de domicilio

Con domicilio registrado en Mazatlán, Sinaloa en mayo de 2025.

## • Copia certificada de título o cédula

Cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública el 31 de agosto de 2016, que acredita la licenciatura en Ciencias Políticas.

#### • Formato de curriculum vitae

Con firma autógrafa de fecha 9 de abril de 2025.

#### • Formato de resumen curricular

Con firma autógrafa de fecha 9 de abril de 2025.

### • Declaración bajo protesta de decir verdad

Con firma autógrafa de fecha 9 de abril de 2025.

#### • Formato 8 de 8 contra la violencia

Con firma autógrafa de fecha 9 de abril de 2025.

# B) Trayectoria académica

Licenciatura en Ciencias Políticas por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla con expedición de título el 3 de junio de 2016, según se desprende de su currículum vitae.

Maestría en Administración y Políticas Públicas por la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato de 2022 q 2023, según se desprende de su currículum vitae.

### C) Trayectoria laboral

# Cargo actual:

Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en el Instituto Nacional Electoral del 01 de octubre de 2023 a la fecha.

## Cargos anteriores:

Técnico de Educación Cívica en el Instituto Electoral del Estado de Querétaro del 01 de enero de 2018 al 30 de septiembre de 2023.

# **Experiencia electoral:**

Inició en la materia electoral con el Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016 en el Estado de Puebla como capacitador asistente electoral. Desde 2018 se ha desempeñado en las áreas de Educación Cívica, Participación Ciudadana y Capacitación Electoral. A través de estos espacios ha podido implementar y fortalecer actividades que contribuyen al desarrollo de la cultura política y democrática de las personas a través de los valores cívico-democráticos. Desde 2023 se ha desempeñado como como Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica Distrital en Sinaloa, participando en los Procesos Electorales Ordinario 2023-2024 y Extraordinario del PEEPJF 2024-2025, en dicho cargo instrumentó estrategias, programas y proyectos de capacitación electoral e integración de mesas directivas de casilla, educación cívica y promoción de la participación ciudadana.

# D) Evaluaciones obtenidas en las pruebas aplicadas

Etapa	Calificación				
Examen	8.10	8.10			
	Letra	Número			
Engage	В	57.00			
Ensayo	С	45.00			
	В	71.00			
Valoración curricular	Consejería 1	83.35			
y entrevistas (Grupo 1)	Consejería 2	89.95			
	Consejería 3	70.05			

### E) Aspectos relevantes de la entrevista

La persona aspirante fue entrevistada por el grupo uno, conformado por Carla Astrid Humphrey Jordán, Jorge Montaño Ventura y Dania Paola Ravel Cuevas.

Con relación a que el aspirante se encuentra en Sinaloa, pero también estuvo en Querétaro, y toda vez que es originario de Puebla, y destacando que Sinaloa y Puebla tienen condiciones de organización de procesos electorales desafortunadamente con temas de violencia e inseguridad, en ese contexto, se le cuestionó que, si fuera designado

consejero en el OPLE de Puebla, ¿qué medidas implementaría o reforzaría para garantizar la organización de elecciones en condiciones de seguridad? A dicho planteamiento el aspirante señaló que el tema de violencia en la entidad de Puebla requiere de un trabajo conjunto con el Instituto Electoral de la mano de partidos políticos y de las autoridades del gobierno estatal y municipal. Por lo que reforzaría los protocolos de atención y cuidado a personal en campo. Evidentemente, dígase, supervisores y capacitadores de asistentes electorales locales, pero también para la instalación de las casillas, sabemos que se presentan de pronto situaciones de violencia al día de la jornada electoral, por lo que también es importante que existan dentro de estos protocolos pasos muy concretos para actuar y que haya seguridad pública y de atención en caso de que se requiriera. A lo que seguidamente se le pidió su opinión respecto a una posible reforma electoral, señalara dos reformas que propondría y por qué. El aspirante dijo que sería importante considerar el precedente del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial inmediato, porque se establecieron criterios e innovaciones que no se tenían, por lo que es importante que dentro de esta reforma electoral se considere precisamente tomar esta experiencia que tiene tanto el INE como algunos de los OPLEs, que ya implementaron el Poder Judicial, en el Poder Judicial local, para que se retome ahora, y a nivel nacional y en los ámbitos locales se repliquen estas consideraciones y criterios que se han tomado. Asimismo, señaló que sería importante el para la reforma el tema de las acciones afirmativas, que para ciertos grupos en situación de discriminación que se han rezagado en algunos estados, dígase particularmente el estado de Puebla. Buscaría promover acciones afirmativas y le gustaría que se establecieran desde la reforma, inclusive algunas cuotas o porcentajes ya obligatorios. En ese sentido se le cuestionó si ve algún acierto en la implementación del voto electrónico para justamente ampliar la participación de grupos de atención prioritaria. A lo que el aspirante señaló que considera que el voto electrónico es una modalidad a la que se tiene que emigrar gradualmente, para ello se debe tener una preparación de equipo técnico y, desde luego, de seguridad, que si bien ya se cuenta, también va de la mano de la confianza de la ciudadanía, por lo que le gustaría buscar también que tenga una mayor cobertura, dígase, por ejemplo, el voto de los mexicanos residentes en el extranjero, es una modalidad que ya existe, en donde pueden votar de manera electrónica y que ha funcionado, por lo que consideró que también puede implementarse en grupos en situación de vulnerabilidad. Dijo que. por ejemplo, el voto anticipado podría ser una combinación de esto, en donde pudiera de esta manera las personas en situación de vulnerabilidad participar de una manera, pues con mayor cobertura. Más adelante en la entrevista ahondó que las acciones afirmativas lo que buscan es tener piso parejo para todas las personas, para los grupos de atención prioritaria, particularmente en el estado de Puebla dijo que aún hay trabajo pendiente que realizar. Señaló que en los últimos dos procesos ordinarios del 21 y del 24, si bien se implementaron acciones afirmativas para estos grupos en situación de discriminación, son acciones afirmativas que todavía tienen deudas pendientes, de forma concreta, en términos de representatividad real. No se postularon candidaturas para las diputaciones de mayoría relativa, solamente de representación proporcional, lo cual deja un preámbulo para que precisamente estos cargos no tengan esta representación real, y que incluso dentro de estas postulaciones que hubo, no muchas de estas candidaturas fueron electas en cargos que se pudieran ocupar, dígase tal vez, porque fueron asignados en lugares en donde se conocía que podía no ganarse la elección, etcétera, pero consideró que se necesita trabajar más de la mano para que existan estas acciones afirmativas en pro de

los derechos político-electorales y que haya un piso parejo para todas las personas. De lo anterior, se desprende que el aspirante demuestra tener capacidad de trabajo en equipo al tener la visión de cómo promover la colaboración entre diversos actores a efecto de alcanzar metas institucionales.

Respecto a la pregunta ¿puede indicar cómo contribuye usted para proteger los derechos políticos de las mujeres pobladas? A tal cuestionamiento la persona aspirante señaló que la educación cívica es un pilar clave de la construcción de la ciudadanía, de la construcción de la cultura política y, desde luego, la formación de las personas con conciencia social y de pertenencia, de respeto a las diferencias sociales y desde luego a los grupos en situación de vulnerabilidad; por lo que particularmente en este caso hablando de mujeres, le gustaría también trabajar más de lleno, pues es la capacitación constante al funcionariado del Instituto Electoral del Estado de Puebla y, desde luego, a partidos políticos, así como a medios de comunicación. Señaló que como hombre cisgénero como se identifica es un puente de conexión entre las mujeres y los hombres, y tiene la visión institucional que le permitiría trabajar de manera conjunta para erradicar todas las brechas para prevenir y eliminar la violencia política contra la mujer de razón de género. Por lo anterior, se le cuestionó que como hombre cisgénero dijo que puede actuar como un puente entre hombres y mujeres. ¿Podría abundar un poco en esa idea? A lo que el aspirante respondió que es parte de la diversidad sexual, ser hombre gay, por lo que desde esta visión de hombre gay cisgénero entiende de alguna forma porque se ha relacionado más a lo largo de su vida con mujeres y pues trabaja de la mano más con mujeres que con hombres. Dijo tener la visión masculina y, por ende, cree que podría combinar estas dos formas de actuar para poder generar estos puentes de comunicación y que haya pues un trabajo muchísimo más fructífero. Los anteriores razonamientos dan fe del profesionalismo del aspirante, toda vez que demuestra que sus conductas son apegadas a principios y compromiso en el trabajo, reflejando calidad y desempeño. Asimismo, denota integridad por su coherencia en principios como honestidad y transparencia. Lo anterior, con apego a las normas, lo cual se refiere a conocer y seguir regulaciones y estándares, especialmente en contextos específicos.

A la pregunta ¿cuáles son los principios orientadores de la función electoral? Y, ¿cuáles aplicaría en caso de ser parte del colegiado electoral de Puebla? El aspirante señaló que todos los principios son importantes, sin embargo, hay algunos que toman mayor relevancia, evidentemente, en la función del cargo, en el ejercicio del encargo. Destacó que la legalidad, la independencia y la certeza. la legalidad, porque debe actuar conforme la normatividad. La certeza, porque todas las acciones tienen que dar resultados y se debe responder ante la ciudadanía y ante los entes que sean necesarios. Y, finalmente, la independencia, porque, así como hay que regirse por la ley, también hay que ser imparciales, muy objetivos para la toma de decisiones, para que de esta manera no haya alguna inmersión ajena del bienestar social, del bienestar poblano y que afecte el desempeño del Instituto Electoral del Estado de Puebla. Esto demuestra que el aspirante es altamente comunicativo toda vez que tiene la habilidad para transmitir y recibir información de manera clara, efectiva y convincente. Esta competencia abarca la capacidad de escuchar activamente, entender y responder de manera adecuada a las ideas y opiniones de los demás.

Se le cuestionó exactamente a qué se refería con las innovaciones que se podrían retomar, a lo que el aspirante señaló ser una persona muy proclive a la innovación y a la promoción del uso de tecnologías para desarrollar las distintas actividades y particularmente respecto a la plataforma de Práctica tu Voto le pareció que es una herramienta sustancial para que las personas se informen, conozcan a las candidaturas y que puedan tener a la mano la información para poder tomar una decisión razonada. Desde luego, el tema de los cómputos que se inició el día de jornada electoral y que además se transmitieron en vivo para que las personas interesadas pudieran dar un seguimiento. Señaló que son prácticas que considera necesitan promoverse precisamente en esta máxima de los principios rectores, en este caso de la certeza y de la transparencia, para que las personas también estén informadas de cómo se están desarrollando los procesos y que no se queden limitadas solamente al ejercicio del voto, porque la mayoría de las personas conocen solamente que proceso electoral es jornada electoral cuando en realidad hay muchísimas más actividades que conllevan meses de trabajo. Por lo anterior se le preguntó si sería necesario el Práctica tu Voto en elecciones que no fueran como las que se tuvieron con boletas tan complejas como las de la elección del Poder Judicial, con las boletas que se suelen tener y que se han tenido durante muchos años y con las cuales la ciudadanía ya está bastante familiarizada; asimismo, con relación al tema de los cómputos, el mismo día de la elección, ¿esto sería posible en 2027 con elecciones concurrentes en todas las entidades federativas, con 17 gobernaturas, con elecciones también locales en más de la mitad de las entidades federativas, también para la renovación del Poder Judicial parcial o total, con lo que falta del Poder Judicial y con elecciones federales para la renovación de la Cámara de Diputaciones? Ante dichos cuestionamientos el aspirante señaló que considera que el uso de la plataforma, ya que plantea un precedente justamente para que nos vayamos familiarizando con estas nuevas formas de informarnos. Y si bien es cierto, tradicionalmente conocemos ya una modalidad de votación y que una boleta con la que todas las personas, o la mayoría, estamos familiarizados, pues también es importante que tengamos justamente este voto razonado y es parte de lo que busca también esta plataforma, que las personas sepan cómo ejercer su voto. Y más, sobre todo, porque al final del día estamos hablando, como bien lo mencionaba, de una combinación de elecciones de Poder Ejecutivo, Legislativo, y en este caso también el Judicial. Respecto de la transmisión de los cómputos, creo que sí es posible. Destacó que ya se tiene entidades en donde se desarrollaron a la par estos ejercicios de elección de los poderes y que fue necesario implementar este tipo de prácticas justamente para transparentar el desarrollo de los procesos electorales, lo cual evidentemente evidenció la alta capacidad institucional con la que se cuenta y cree que son de estas prácticas que deben replicarte en otros institutos precisamente para favorecer el buen desempeño. Derivado de lo anterior una consejería señaló que ya se cuenta con el voto anticipado para personas en prisión preventiva, el voto anticipado para personas con discapacidad que por alguna imposibilidad física pueden trasladarse el día de la jornada electoral a votar, pero entonces le refirió al aspirante que si estaría pensando que también para las personas de la población LGBTTTIQ+, tuvieran la posibilidad de hacer un voto anticipado o las personas afromexicanas o las personas indígenas y, ¿cuál sería la justificación para que estas personas hicieran un voto anticipado y no mejor optar por evitar su discriminación el día de la jornada electoral cuando ejercen su derecho al voto? A lo que el aspirante manifestó que más bien a lo que se refería respecto de cómo ampliar estas posibilidades,

el uso del voto electrónico que pudiese implementarse en lo que ya existe del voto anticipado. No máxime que también quizás podría analizarse que, en ciertos sectores, dígase por ejemplo el juvenil que está más familiarizado con temas tecnológicos y de Internet, que pudiera implementarse. Existe, por ejemplo, en Querétaro, en el cual se realizó algún ejercicio en el que hubo elecciones estudiantiles a través de un voto electrónico en la Universidad Anáhuac y que fue muy favorecedor, que incluso participó posteriormente también el Estado de Puebla en esta elección y que lo tomaron muy bien, que lo recibieron muy bien precisamente porque es una modalidad que para ellos es muchísimo más factible, que para ellos implica conectarse quizás desde casa, ejercer su voto y no hacer filas que de pronto se generan en las casillas y que también repercuten en la alta o baja participación el día de la jornada electoral. Con lo anterior, queda de manifiesto que el aspirante demuestra tener capacidad de liderazgo, ya que demuestra talento para gestionar y administrar recursos y personal, buscando siempre el diálogo y consenso con diversos actores.

#### **Montero Catalán Carlos Alberto**

# A) Documentación presentada

## • Copia certificada de acta de nacimiento

Expedida por la Dirección General del Registro Civil de Guerrero, mediante la cual acredita haber nacido en dicha entidad y cuya fecha de nacimiento permite identificar que al día de la designación tiene 52 años.

#### • Constancia de residencia

Expedida por la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla.

## Credencial para votar

Vigente hasta el año 2035.

## • Comprobante de domicilio

Con domicilio registrado en Nuevo León, Puebla en abril de 2025.

#### • Copia certificada de título o cédula

Cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública el 10 de agosto de 2006, que acredita la licenciatura en Derecho.

#### • Formato de curriculum vitae

Con firma autógrafa de fecha 15 de abril de 2025.

#### • Formato de resumen curricular

Con firma autógrafa de fecha 15 de abril de 2025.

#### • Declaración bajo protesta de decir verdad

Con firma autógrafa de fecha 15 de abril de 2025.

#### • Formato 8 de 8 contra la violencia

Con firma autógrafa de fecha 15 de abril de 2025.

## B) Trayectoria académica

Licenciatura en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México con fecha de expedición de título el 6 de abril de 2006, según se desprende de su currículum vitae.

Maestría en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México, ciclo 2007-2009, según se desprende de su currículum vitae.

## C) Trayectoria laboral

## Cargo actual:

Vocal del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral del 01 de noviembre de 2008 a la fecha.

## Cargos anteriores:

Jefe de Departamento en el IFE/DERFE/Secretaría Técnica Normativa/ Unidad de Apoyo Consultivo en Materia Registral del 01 de enero de 1999 al 31 de octubre de 2008.

Jefe de Departamento IFE/DERFE/Coordinación de Vocalías del 01 de enero de 1997 al 31 de diciembre de 1998.

Jefe de Oficina IFE/DERFE/Coordinación de Vocalías del 01 de enero de 1995 al 31 de diciembre de 1996.

Analista IFE/DERFE/Coordinación de Estudios Jurídicos y Políticos del 01 de septiembre de 1994 al 31 de diciembre de 1994.

#### **Experiencia electoral:**

## D) Docencia

Impartición de las asignaturas de Geografía Político-Electoral, Derecho Electoral y Derecho del 01 de septiembre de 2009 al 30 de junio de 2010.

# E) Publicaciones:

Las que se fueron, Periódico Síntesis, 15 de enero de 2019.

A propósito de las consultas, Periódico Síntesis, 27 de noviembre de 2018.

Los usos del Padrón Electoral, Periódico Síntesis, 16 de octubre de 2018.

Adiós al 18, Periódico Síntesis, 21 de agosto de 2018.

Una elección histórica más allá de nuestras fronteras, Periódico Síntesis, 3 de julio de 2018.

Se refieren las últimas cinco publicaciones expuestas en el currículum vitae.

# F) Evaluaciones obtenidas en las pruebas aplicadas

Etapa	Calificación			
Examen	8.0	8.00		
Ensayo	Letra	Número		
	В	58.00		
	Α	84.00		
	В	58.50		
Valoración curricular y entrevistas (Grupo 3)	Consejería 1	70.72		
	Consejería 2	62.22		
	Consejería 3	92.72		
	Consejería 4	84.22		

## G) Aspectos relevantes de la entrevista

La persona aspirante fue entrevistada por el grupo tres, conformado por Uuc-Kib Espadas Ancona, José Martín Fernando Faz Mora, Rita Bell López Vences y B. Claudia Zavala Pérez.

A la pregunta sobre que le motiva a pasar ahora a formar parte del órgano máximo de dirección, del órgano local de Puebla, el aspirante señaló que al estar involucrado en temas que tienen que ver con los Institutos electorales de los estados por más de 25 años, involucrado directamente con los partidos políticos a nivel nacional, tanto en la CNV como en aquel momento en el CONACE, y por supuesto a nivel local con la Comisión Local de Vigilancia, por lo que señala tener una amplia experiencia trabajando directamente con las representaciones partidistas. Por en Puebla, antes de la reforma electoral de 2014, en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Entidad se disponía expresamente que el vocal del Registro Federal de Electores podía participar en las sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado. En ese sentido, acudió en diversas ocasiones en el seno del Consejo General del Instituto a participar respecto a las actividades que se llevaban, por lo que dijo tener experiencia directa colaborando con el Consejo General del Instituto. Por lo anterior, señala que va a aportar, sin duda alguna, la experiencia que tiene de poder conocer de manera directa la geografía electoral de la entidad. Dijo participar en las últimas dos distritaciones electorales. Ha estado coordinando estos trabajos, tanto para la distritación federal como para la local, por lo cual conoce perfectamente la geografía electoral de la entidad. Por otro lado, también he estado a cargo de coordinar los servicios para atender a la ciudadanía poblana, por lo que he interactuado de manera directa con la ciudadanía, tiene experiencia con los partidos políticos y tiene una relación cordial. Los anteriores

razonamientos dan fe del profesionalismo del aspirante, toda vez que demuestra que sus conductas son apegadas a principios y compromiso en el trabajo, reflejando calidad y desempeño. Asimismo, denota integridad por su coherencia en principios como honestidad y transparencia. Lo anterior, con apego a las normas, lo cual se refiere a conocer y seguir regulaciones y estándares, especialmente en contextos específicos.

Sobre cual considera que es el principal problema que hoy aqueja al órgano colegiado del OPLE al que pretende integrarse, el aspirante señaló que el principal problema es el poder revisar algunas actividades que se llevan a cabo en los procesos electorales y que considera merecen una especial atención. Por ejemplo, lo que tiene que ver con el registro de candidaturas se hizo evidentemente en el seno del Instituto Electoral del Estado a nivel central y esta es una actividad que puede mejorarse. Ello toda vez por un tema operativo ya que registrar un número importante, más de 23 mil personas resultó un gran reto. A lo que la consejería le señaló que dentro del OPLE hay una la falta de cohesión por parte del órgano colegiado y a ciertas conductas que alinean o que comprometen la imparcialidad, lo cual se dicen los hechos noticiosos de algunos de los integrantes de ese colegiado. Frente a este esquema que usted tiene, ¿qué aportaría si fuera nombrado consejero en ese OPLE? A ello el representante dijo que, de ser el caso al incorporarse al Consejo General del Instituto Electoral del Estado, se debe dar una especial atención al cumplimiento estricto a los principios rectores de la función electoral y le parece que al cumplir estos principios se estarían resolviendo las referidas situaciones que pudieran incidir en la función electoral. La consejería le planteó que supusiera que está en una reunión con sus colegas y que empieza un asunto que es complejo, que hay diferentes puntos de vista, argumentos, lo que genera que entre los integrantes en la discusión se alza en la voz, ¿qué haría usted para comunicar cuál es su punto de vista?, ¿qué herramientas utilizaría en esa situación de crisis? Al respecto el aspirante sostuvo que el diálogo y el respeto en este tipo de situaciones es fundamental, entonces, evidentemente su participación sería para invitar a tener un diálogo, una comunicación, primero, respetuosa, en segundo momento pues que se permita la escucha de todos los puntos de vista y pues en el seno del colegiado pues poder tomar la decisión que esté apegada a la legalidad pero que también atienda las necesidades de la ciudadanía poblana. Esto demuestra que el aspirante es altamente comunicativo toda vez que tiene la habilidad para transmitir y recibir información de manera clara, efectiva y convincente. Esta competencia abarca la capacidad de escuchar activamente, entender y responder de manera adecuada a las ideas y opiniones de los demás. Asimismo, se ve reforzada por la empatía y la capacidad de adaptación a diferentes situaciones de comunicación.

Sobre una potencial reforma electoral que hoy se encuentra a debate, ¿qué tres riesgos y qué tres oportunidades encuentra usted? El aspirante mencionó como posible riesgo la desaparición precisamente de los Organismos Públicos Locales, ello le parece que es un riesgo al sistema nacional electoral. También se ha mencionado que se estaría disminuyendo o que desaparecerían los diputados electos por representación proporcional, le parece que es otro de los riesgos. Y, en tercer lugar, pues revisarse el tema del modo de elegir a los consejeros nacionales y si fuera el caso de los Institutos electorales de los estados. Asimismo, el aspirante señaló como oportunidad está el de después o a más de 10 años de la última reforma electoral se puedan atender las diversas

situaciones que hoy en día puedan mejorarse como pudiera ser el financiamiento de los partidos políticos, el uso de los recursos en las elecciones y quizás también el poder revisar el grado de participación de algunos grupos de poder que inciden directamente en las comunidades, en la sociedad y que en los procesos electorales pudieran tener algún tipo de participación. La consejería entonces cuestionó sobre la representación proporcional ¿cómo le parece a usted que debería funcionar esto a futuro? El aspirante manifestó que, si se revisa desde la reforma de 1977, la representación proporcional dio la posibilidad de que los partidos políticos minoritarios pudieran tener voz y voto en el Congreso de la Unión. A partir de esta incorporación de los partidos políticos es como se fue gestando un sistema democrático en nuestro país y le parece que evidentemente esta representación proporcional sí les da la oportunidad a los partidos minoritarios de poder ser escuchados. Sin embargo, también esta representación proporcional ha permitido que fuerzas políticas obtengan mayorías que quizás no coincidan con el voto de la ciudadanía. Entonces, hay que revisar o hay que tener el análisis para que haya un equilibrio y se cumpla con el objetivo de la representación proporcional, que justamente los grupos de las representaciones partidistas minoritarias puedan tener acceso al Congreso de la Unión. Revisar porqué los partidos mayoritarios tienen acceso a la representación proporcional y es ahí donde quizás no hay un equilibrio de dar en los espacios para que las minorías se vean representadas. A dicha respuesta la consejería destacó que, en cuanto a la intervención de poderes fácticos, ¿cómo limitaría usted esto? O sea, me parece bien ver que tenemos la oportunidad de limitar la intervención de poderes fácticos, en la ley, ¿cómo? A lo que el aspirante señaló que ese es un problema porque justamente la dificultad que se tiene de poder regular esto en la Legislación, pero le parece que una de las áreas de oportunidad sería ver justamente el tema de los recursos y el financiamiento que pudiera incidir justamente en los procesos electorales. Creo que ahí pudiera revisarse este tema en la Legislación. Con lo anterior, queda de manifiesto que el aspirante demuestra tener capacidad de liderazgo, ya que demuestra talento para gestionar y administrar recursos y personal, buscando siempre el diálogo y consenso con diversos actores.

Al cuestionamiento ¿cuál es la relevancia del papel de una consejería electoral local en Puebla? el aspirante señaló que la relevancia de quien ocupe ese cargo es el poder llevar a cabo esta función electoral con el objetivo primordial de cumplir lo que señala tanto la Constitución como la Legislación Electoral y que haya procesos electorales justos y equitativos. Destacó que le parece que esa es la función primordial de un consejero o de una consejería, que abone con su actuación en llevar a cabo esta función para que la ciudadanía pueda elegir a sus representantes en condiciones de equidad y legalidad. A lo que la consejería preguntó ¿qué aportaría al Consejo General que lo distinga de otras personas que están también participando? Ante ello el aspirante señaló que difícilmente o nadie del resto de sus compañeras y compañeros que están participando tiene una trayectoria de más de 31 años, que ha participado de manera directa tanto a nivel central como en un órgano desconcentrado del Instituto, que tiene experiencia de trabajar con las representaciones partidistas, de haber logrado consensos importantes en el estado, justamente con estas representaciones partidistas, tanto en el seno de la Comisión Local de Vigilancia, quizás un ejemplo de ello sea la distritación que se tuvo en el 2017, donde por consenso todas las representaciones partidistas apoyaron justamente la propuesta que se trabajó en el seno de la vocalía a su cargo. Asimismo, dijo tener la experiencia de

que más de 17 años, prácticamente los cinco millones de poblanos y poblanas que forman justamente este padrón electoral han sido atendidos en los módulos de atención ciudadana que coordinamos desde la vocalía a mi cargo, que hemos instrumentado el sistema de gestión de la calidad que tenemos hoy en día, que lo logramos en plena pandemia en el 2020 y que hemos tenido una buena relación tanto con las autoridades locales, con el Instituto Electoral del Estado y también con los medios de comunicación y la sociedad en general. Ante esto la consejería preguntó ¿Y cuál sería entonces la mayor satisfacción que tiene en el cargo en el que está actual? El aspirante señaló que es el poder haber servido hasta este momento a la ciudadanía poblana. Estar trabajando de manera constante y permanente por mejorar este servicio. Puebla ha sido cuna de muchos proyectos a nivel nacional, por mencionar tan solo uno, las citas programadas nacieron en Puebla a mi llegada al Estado. Entonces, tenemos esa experiencia de haber innovado, de haber propuesto en su momento cambios a los procedimientos y que nos ha permitido incluso, consejera, haber sido reconocido por la Junta General Ejecutiva en el 2014, haber ganado un premio a nivel nacional justamente por la presentación de este tipo de propuestas, que la finalidad última es brindar un servicio de calidad. Y eso es lo que señaló le llena de satisfacción, sin duda alguna. En resumen, el aspirante demuestra tener capacidad de trabajo en equipo al tener la visión de cómo promover la colaboración entre diversos actores a efecto de alcanzar metas institucionales. Esta capacidad es crucial, tanto para integrarse en Comisiones y/o Comités, como al solicitar información y colaboración de otros órganos institucionales.

#### Tello Hernández Héctor

# A) Documentación presentada

## • Copia certificada de acta de nacimiento

Expedida por la Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas del Estado de Puebla, mediante la cual acredita haber nacido en dicha entidad y cuya fecha de nacimiento permite identificar que al día de la designación tiene 35 años.

# Credencial para votar

Vigente hasta el año 2029.

## • Comprobante de domicilio

Con domicilio registrado en Ciudad de México, emitido en abril de 2025.

De título profesional de Abogado, Notario y Actuario por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla el 7 de abril de 2014, y cédula profesional emitida el 17 de septiembre de 2014 por la Dirección General del Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

#### • Formato de curriculum vitae

Con firma autógrafa de fecha 14 de abril de 2025.

#### • Formato de resumen curricular

Con firma autógrafa de fecha 14 de abril de 2025.

#### • Declaración bajo protesta de decir verdad

Con firma autógrafa de fecha 14 de abril de 2025.

• Formato 8 de 8 contra la violencia

Con firma autógrafa de fecha 14 de abril de 2025.

## B) Trayectoria académica

- Licenciatura como Abogado, Notario y Actuario por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla el 7 de abril de 2014, y cédula profesional emitida el 17 de septiembre de 2014 por la Dirección General del Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
- Décimo Sexto Taller virtual del sistema de Nulidades en Materia Electoral, impartido el 11 de marzo, 13 y 17 de junio de 2013.

#### C) Trayectoria laboral

## Cargo actual:

• Encargada del Despacho de la Jefatura de Departamento de la Oficinal Electoral del Instituto Electoral del Estado de Puebla a partir del 15 de agosto de 2023.

# **Cargos anteriores:**

- Jefe de Departamento de Actos de Autoridad e Imposición de Sanciones en el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, del 1 de julio de 2021 al 31 de julio de 2022.
- Secretario de Estudio y Cuenta en el Juzgado Quinto Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, del 1 de enero de 2020 al 30 de junio de 2020.
- Técnico de Reincorporación al Padrón Electoral en la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Tlaxcala, Tlaxcala, del 17 de septiembre de 2015 al 16 de enero de 2017.
- Consejero Electoral Propietario 15 Consejo Distrital Electoral del Instituto Nacional Electoral en Tehuacán, Puebla, del 1 de noviembre de 2014 al 31 de julio de 2015.

Cabe mencionar, que la experiencia antes referida considera únicamente los últimos cinco empleos señalados en el *curriculum vitae*.

#### **Experiencia electoral:**

Además de los cargos ya mencionados, se señalan los siguientes en materia electoral:

- Oficial electoral del OPLE, Puebla en el proceso electoral local extraordinario 2025.
- Oficial electoral del OPLE, Puebla en el proceso electoral local ordinario 2023-2024.
- Consejero Electoral Propietario 15 Consejo Distrital Electoral del Instituto Nacional Electoral Puebla, en el proceso electoral 2017-2018 y extraordinario 2019.

- Presidente de la Comisión del Registro Federal Electoral, ante el 15 Consejo Distrital Electoral del Instituto Nacional Electoral en Tehuacán, Puebla, del 1 de noviembre de 2014 al 31 de julio de 2015.
- Consejero Electoral Propietario 15 Consejo Distrital Electoral del Instituto Nacional Electoral en Tehuacán, Puebla, del 12 de diciembre de 2011 al 31 de agosto de 2012.
- Presidente de la Comisión del Registro Federal Electoral, ante el 15 Consejo Distrital Electoral del Instituto Nacional Electoral en Tehuacán, Puebla, del 12 de diciembre de 2011 al 31 de agosto de 2012.

# D) Docencia

- Instructor en el Curso a representantes de partidos políticos sobre Derecho Electoral.
- Conferencista en el Ciclo de Paneles en la Semana Nacional del al Ciudadanía y la Democracia, del 6 de septiembre al 18 de diciembre de 2010.
- Docente Electoral del 14 de agosto de 2017 al 16 de diciembre de 2024.
- Docente de Derechos Procesal Electoral, del 13 de agosto al 17 de diciembre de2018.

## E) Evaluaciones obtenidas en las pruebas aplicadas

Etapa	Calificación		
Examen	8.45		
Ensayo	Letra	Número	
	В	63.00	
	А	84.50	
	А	81.50	
Valoración curricular y entrevistas (Grupo 2)	Consejería 1	98.23	
	Consejería 2	69.73	
	Consejería 3	56.23	
	Consejería 4	66.73	

# F) Aspectos relevantes de la entrevista

La persona aspirante fue entrevistada por el grupo dos, conformado por Guadalupe Taddei Zavala, Arturo Castillo Loza, Norma Irene de la Cruz Magaña y Jaime Rivera Velázquez.

De su entrevista se desprende que la experiencia profesional y laboral adquirida a partir del desempeño de diversos cargos a lo largo de su carrera, le ha permitido tener un elevado dominio de la competencia de trabajo en equipo, comunicación, negociación,

En un inicio, el Consejero Jaime Rivera cuestionó al aspirante sobre qué habilidades considera usted poseer para formar parte del órgano máximo de dirección del Instituto Electoral.

El aspirante respondió que consideraba ser una persona proactiva, con capacidad de tomar decisiones conscientes y con amplio sentido de responsabilidad.

A continuación, se le cuestionó sobre cómo ha desplegado las habilidades mencionadas, especialmente a resolución de conflictos, en los puestos que ha desempeñado, por ejemplo, en la oficialía electoral.

El aspirante señaló que, desde la oficialía electoral, durante el proceso electoral de 2024 a nivel local, atendió a las 243 oficinas temporales, en cuanto a las peticiones que surgieron con relación a partidos políticos. Esta logística resultó en un reto considerable, debido a la capacidad operativa con la que contaba.

Sobre el equipo que el aspirante coordinaba en ese momento, mencionó que estaba conformado por cerca de 26 personas, que capacitó haciendo uso de una plataforma tecnológica.

Además de la capacitación, en esa oportunidad acompañó a cada secretario de las oficinas temporales, respecto a los aspectos legales. Lo que implicó brindar atención especial a cada uno de los secretarios.

Por otro lado, se le cuestionó sobre qué propuestas de cambios presentaría para el mejor funcionamiento del consejo. A lo que el aspirante sugirió hacer una campaña de difusión para dar a conocer las funciones de los consejos, dado que la ciudadanía, por lo general, no conocen la función de estos órganos de la materia electoral. Esta acción contribuiría a la pluralidad para poder consensuar con todos los actores políticos y consolidar la democracia a nivel estatal.

Por su parte el Consejero Arturo Castillo advirtió sobre la experiencia en derecho penal y procesal, por lo que al entrar a un órgano de carácter eminentemente político. En este sentido le cuestionó: "En una discusión en el Consejo General con tus pares, ¿qué es más importante, el derecho o el consenso?"

El aspirante consideró que lo atendería a través de algo que se conoce en la materia jurisdiccional como "el test de proporcionalidad" en el que se hace un balance entre qué derecho debe prevalecer en beneficio del caso concreto. Asimismo, señaló que, en el caso del órgano colegiado, el consenso es lo que prevalece.

Sin embargo, el Consejero Arturo Castillo advirtió que el consenso no necesariamente es lo que más privilegia el caso concreto.

En respuesta el aspirante señaló que el consenso ayuda a la pluralidad, ayuda a consolidar el diálogo, la democracia. El consenso entre los pares del Consejo General se refleja en la aprobación de los acuerdos, en el análisis, en esta parte de vigilar que la Junta se mantenga apegada a la certeza, al derecho.

Por otro lado, el Consejero le solicitó identificar una oportunidad de mejora específica que sugeriría implementar en el OPLE de Puebla.

El aspirante propuso fortalecer los sistemas tecnológicos que, si bien dan resultados, se podrían aprovechar más.

Por otro lado, el Servicio Profesional Electoral podría fortalecerse incorporando más vacantes, ampliando la capacitación de interacciones con el órgano de dirección superior, es decir, el Consejo General, la Junta General Ejecutiva del Instituto.

Finalmente, el Consejero Arturo Castillo, planteó la pregunta sobre cómo considera que es la relación del OPLE con el gobierno del estado y con la Legislatura local.

A lo que el aspirante respondió que se tiene las puertas abiertas al diálogo. Enfatizó en que todos en los órganos del estado deben de prevalecer el diálogo, que es el medio para generar acuerdos y consideró que existe apertura para llevar a buen puerto los mismos, para así conducir la función electoral en términos de la legitimidad y la legalidad en el proceso electoral.

Asimismo, resaltó la importancia de que prevalezca la vocación de servicio en el ámbito electoral, dado que demanda un compromiso en términos de horarios y disposición para el servicio.

Además, requiere compaginar las habilidades para generar presupuestos con la toma de decisiones para poder desarrollar las actividades eficientando los recursos disponibles, tanto humanos como materiales.

Por otro lado, la Consejera Presidenta, Guadalupe Taddei expuso que, en el marco de Proceso Electoral del 2027, habrá concurrencia de algunos procesos electorales, incluido el judicial. En este sentido cuestionó sobre las propuestas que haría como parte del Consejo, en esta diferenciación de procesos electorales con sus propias características.

En estes sentido, el aspirante indicó que el tema de capacitación es la base de todo el proceso electoral, por lo que propondría sistematizar la capacitación a través de una plataforma, como lo hace el Tribunal Electoral o el propio Instituto Nacional Electoral. Esto con seguimiento puntual a los casos específicos.

Añadió que en Puebla existen una población importante de personas que se identifican como indígenas. Por lo que es fundamental adaptar esta plataforma a las necesidades de todos, de manera que la capacidad operativa en el Instituto sea accesible para todos.

Respecto a la concurrencia de procesos, la Consejera presidenta le cuestionó sobre si considera viable la concurrencia del proceso electoral judicial junto con la del Ejecutivo y Legislativo en los locales.

El aspirante consideró al fortalecer todos los sistemas, los OPLES, la estructura operativa y presupuestal, se puede atender de manera simultánea ambas elecciones. Para ello es necesario tomar la diversidad de la población que habita el estado.

Por otro lado, se le cuestionó sobre sus habilidades y aptitudes para ocupar el cargo de Consejero.

El aspirante resaltó ser una persona con decisión, con capacidad de establecer un análisis crítico.

Señaló que sus funciones dentro de la oficialía electoral lo he llevado a desarrollar habilidades de diálogo, trabajo en equipo, así como desarrollar su vocación de servicio, que implica ser una persona calificada y comprometida.

Por su parte el Consejero Jaime Rivera, expuso el tema del recorte presupuestal que enfrentan los Organismos Electorales, por lo que le cuestionó sobre las propuestas que haría como Consejero al respecto.

El aspirante consideró que los puestos de toma de decisiones en materia operativa, directiva, requieren de cierto grado de conocimiento y experiencia para hacer un análisis de las oportunidades que existe para eficientar los recursos.

En este sentido, sostuvo que la tecnología es cada vez más accesible económicamente. Y es un área de oportunidad para perfeccionar y abaratar los costos. Por ejemplo, al implementar una urna electrónica, recuperando las experiencias de otros países en los que se ha implementado, como es el caso de Brasil, que desde los años 90 realiza sus elecciones a través de la urna electrónica. En Medio Oriente, la India también implementa este método.

Por lo anterior, la implementación de esta tecnología podría representar un área de oportunidad en temas presupuestarios, privilegiando la certeza jurídica, la imparcialidad y todos los principios que rigen la materia electoral.

En cuanto a sus habilidades gerenciales, el aspirante señaló que en su experiencia ha tenido a su cargo personal muy joven, con poca experiencia, al que tuvo que capacitar para atender la curva de aprendizaje.

Puntualizó que, a pesar de las limitantes de personal, logró atender más de mil 500 diligencias con relación al registro de candidaturas.

Considerando que Puebla es el estado que más candidatas y candidatos tiene para puestos de elección popular, cerca de 2 mil 294. De ahí la necesidad de tener una buena organización, pero sobre todo mucho empeño y voluntad entre el personal.

Por su parte, la Consejera Norma Irene De La Cruz le cuestionó sobre cuál considera que es el área de oportunidad que tiene este Consejo General del estado de Puebla.

El aspirante consideró que el diálogo es un área de oportunidad para consolidar, además de la difusión de las funciones del OPLE, en particular las de las autoridades electorales, en tato la ciudadanía desconoce por lo general estas funciones.

Por otro lado, señaló que se tiene que trabajar en la confianza, a pesar de no ser una tarea fácil, se puede partir de las buenas prácticas para fortalecer la certeza jurídica y la legalidad.

# 5. Valoración integral de las personas aspirantes propuestas, en relación con la conformación actual del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla.

La convocatoria para la designación de tres Consejerías Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla no estuvo dirigida exclusivamente a especialistas en materia electoral ni a personas con amplia trayectoria en el ámbito académico o práctico. Esta designación obedece a la necesidad de completar la integración del órgano máximo de dirección del OPL, considerando no solo conocimientos técnicos en materia electoral, sino también competencias en argumentación, comunicación, liderazgo, trabajo en equipo, negociación, profesionalismo e integridad, elementos indispensables para el adecuado desempeño del cargo.

El objetivo es conformar un cuerpo colegiado que articule la experiencia de quienes han participado en órganos deliberativos o grupos de trabajo ante diversas instancias, así como de quienes han ejercido funciones en el servicio público, tanto a nivel local como federal. Esta experiencia se complementa con la visión de personas provenientes del ámbito privado o estrictamente académico que incursionan por primera vez en el ámbito electoral. La diversidad de perfiles busca enriquecer el análisis, la deliberación y la toma de decisiones del Consejo General.

La combinación de los perfiles de las personas aspirantes propuestas y de quienes actualmente integran el OPL, tiene como propósito fortalecer la conformación y funcionamiento de este órgano de dirección, asegurando pluralidad, profesionalismo y eficacia institucional.

En este contexto, se realizó un análisis integral de los perfiles de las personas aspirantes, concluyendo que quienes se proponen en el presente dictamen resultan idóneas para ocupar los cargos, toda vez que, en cada una de las etapas del procedimiento, demostraron contar con los conocimientos, experiencia y competencias requeridas.

Cabe precisar que los resultados obtenidos en el examen de conocimientos y en la elaboración del ensayo no tienen carácter acumulativo ni determinante. Es decir, el hecho de que una persona aspirante haya obtenido las calificaciones más altas en dichas etapas no implica, por sí solo y de manera automática, su designación. Estos resultados únicamente permitieron avanzar a las siguientes fases del procedimiento, sin constituir un criterio definitivo para la selección final.

En la etapa de entrevista se evalúa el nivel de dominio que cada persona aspirante posee respecto de las competencias requeridas para el cargo, así como otros elementos de interés y relevancia. Esta evaluación se realiza a partir de la exposición de experiencias profesionales y laborales, así como de la respuesta a situaciones hipotéticas que podrían enfrentar en caso de ser designadas.

La entrevista se enfoca en aspectos específicos de la trayectoria profesional, incluyendo la ética, el apego a los principios rectores y cualquier otro elemento que el equipo entrevistador considere pertinente. El objetivo es identificar el grado de desarrollo de las cinco competencias clave definidas para el cargo de consejería electoral.

Dichas competencias están descritas conforme al perfil referencial del cargo, considerando las atribuciones y funciones establecidas en la normativa local aplicable.

## Liderazgo

Se refiere a la competencia para influir y guiar a otras personas para generar procedimientos transparentes y confiables. Este liderazgo no se vincula únicamente a presidir comisiones, sino también a la capacidad para gestionar y administrar recursos y personal, buscando siempre el diálogo y consenso con diversos actores. La competencia exige experiencia en dirección y comprensión de la normativa electoral, al mismo tiempo que genera esquemas de capacitación y de motivación para el personal, con el fin de cumplir con los objetivos institucionales.

#### Comunicación

Se define como la habilidad para transmitir y recibir información de manera clara, efectiva y convincente. Esta competencia abarca la capacidad de escuchar activamente, entender y responder de manera adecuada a las ideas y opiniones de los demás. Es crucial que la persona posea una comunicación asertiva, permitiéndole dialogar, consensuar y tomar decisiones con

diferentes actores en el ámbito electoral. Esta competencia se ve reforzada por la empatía y la capacidad de adaptación a diferentes situaciones de comunicación, ya sea interpersonal o grupal, tomando en cuenta tanto los elementos verbales como los no verbales en el proceso comunicativo.

## • Trabajo en equipo

Se manifiesta en la capacidad de la persona para dialogar, consensuar y establecer acuerdos con diversas partes involucradas, garantizando decisiones ajustadas a las normativas y apegadas a principios. Esta capacidad es crucial, tanto para integrarse en Comisiones y/o Comités, como al solicitar información y colaboración de otros órganos institucionales. En dichos escenarios, debe demostrar adaptabilidad ante situaciones cambiantes, aportar soluciones y promover la colaboración para alcanzar metas institucionales.

## Negociación

Es el proceso mediante el cual se buscan acuerdos que beneficien a todas las partes involucradas, especialmente cuando tienen intereses distintos. Esta práctica implica no solo habilidades comunicativas y persuasivas, sino también empatía, resolución de conflictos y una búsqueda continua de soluciones equitativas. Es fundamental para roles en los que se participa activamente en discusiones, se propone la adaptación de normativas y se coordinan acciones para atender peticiones. Además, en situaciones de presión, es esencial mantener la calma, mostrar apertura al diálogo y al consenso, y estar dispuesto a adaptarse y ceder cuando sea necesario, todo con el objetivo de alcanzar decisiones bien fundamentadas y apegadas a la normativa.

#### Profesionalismo e integridad

El profesionalismo implica una conducta apegada a principios y compromiso en el trabajo, reflejando calidad y desempeño. La integridad denota coherencia en principios como honestidad y transparencia. Lo anterior, con apego a las normas, lo cual se refiere a conocer y seguir regulaciones y estándares, especialmente en contextos específicos. Estas cualidades aseguran un desempeño alineado con los principios electorales, actuando con precisión y ética.

Es importante destacar que la etapa de entrevista tiene como propósito evaluar, en condiciones de igualdad, a todas las personas aspirantes, considerando la diversidad de perfiles que acceden a esta fase, tanto en términos de formación académica como de experiencia profesional, laboral y electoral.

Para llevar a cabo la selección, se atendió lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento para la designación, el cual establece que en cada una de las etapas del procedimiento se debe garantizar:

- La paridad de género;
- Una composición multidisciplinaria y multicultural;
- La evaluación de las personas aspirantes conforme a los principios de objetividad e imparcialidad;
- La no discriminación por motivos de origen étnico, género, condición social, orientación religiosa, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra circunstancia que atente contra la dignidad humana o tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Este marco normativo asegura que el proceso de designación se realice bajo criterios de equidad, inclusión y respeto a los derechos humanos, fortaleciendo así la legitimidad y representatividad del órgano colegiado.

Ahora bien, el Instituto Electoral del Estado de Puebla cuenta con la siguiente integración:

#### **Conformación IEEEP**

Presidencia	Consejeras	Consejeros
Consejera	1	2
Presidenta	I I	2

La propuesta que se somete a consideración incluye un número de perfiles superior al de las vacantes disponibles, pues de conformidad con la Base Octava de la Convocatoria, la Comisión de Vinculación presentará al Consejo General una sola lista con los nombres de la totalidad de las y los candidatos para ocupar todas las vacantes, en la que se garantizará la paridad de género para que de esta se designe a quienes ocuparán los cargos. Por lo tanto, la integración final del OPL dependerá de las designaciones que se realicen.

No obstante, de las propuestas que resulten seleccionadas podría derivarse una integración de cuatro hombres y tres mujeres, lo cual garantiza la paridad de género. Y, en caso de que se designe un mayor número de mujeres —por ejemplo, cinco mujeres y dos hombres—, cobra relevancia lo que la Sala Superior del Tribunal estableció en la Jurisprudencia 2/2021-PARIDAD DE GÉNERO. LA DESIGNACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES, EN LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES MAXIMIZA LA IGUALDAD SUSTANTIVA:

De conformidad con lo previsto en los artículos 1º, párrafos tercero y último, y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23.1, inciso c), y 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 4, incisos f) y j), de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer; 3 de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; así como el artículo 3 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, se concluye que el nombramiento de más mujeres que hombres en los organismos públicos electorales, o inclusive de la totalidad de sus integrantes, como parte de una política pública encaminada a garantizar el acceso real de las mujeres a los cargos públicos electorales, es acorde con la interpretación del principio de paridad, como un mandato de optimización flexible, en la medida en que permite acelerar y maximizar el acceso real de las mujeres a tales cargos públicos, a partir de la conformación de diversas reglas de acción, encaminadas a establecer un piso y no un techo para la participación de las mujeres en igualdad de oportunidades.

El procedimiento de designación fue transparente porque los resultados de cada etapa se difundieron ampliamente en la página de internet del Instituto Nacional Electoral. Aunado a que todas las entrevistas fueron observadas en tiempo real por las consejerías electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, las representaciones del poder legislativo y de los partidos políticos ante el Instituto.

Ahora bien, tal como lo ha señalado el máximo órgano jurisdiccional en materia electoral del país, en la sentencia **SUP-JDC-2501/2014 y acumulados**, para advertir que las determinaciones de la Comisión de Vinculación, están revestidas de la debida fundamentación y motivación que exige todo acto de naturaleza discrecional, deben considerarse los elementos probatorios objetivos y

suficientes que demuestren fehacientemente la razón por la cual se determinó que satisfactoriamente todas las etapas previas y se determina proponer su designación.

En el caso concreto del presente dictamen integral, para hablar de idoneidad debe darse la concurrencia de elementos o circunstancias que acrediten que determinadas personas son aptas para conseguir un fin pretendido, teniendo ciertas probabilidades de eficacia en el desempeño del cargo, bajo este criterio, la valoración se debe limitar a lo objetivamente necesario.

Cabe señalar que la Sala Superior del Tribunal Electoral, en diversos precedentes SUP-RAP-0642-2017 y SUP-RAP-0400-2018, ha señalado que la designación de consejeras y consejeros electorales locales es una atribución discrecional del Consejo General, la cual se debe desarrollar conforme a los parámetros establecidos en la Constitución y en las leyes aplicables. De ahí que la ponderación realizada por las y los consejeros electorales en la etapa de valoración curricular y entrevista se encuentra amparada bajo la libre apreciación de las actividades realizadas por las y los aspirantes o de la apreciación obtenida en las entrevistas realizadas.

Así mismo, al resolver el expediente **SUP-JDC-878/2017**, la Sala Superior reconoció el proceso de designación como un acto complejo, en el cual el Consejo General del Instituto, en ejercicio de su libertad discrecional, procede a designar de entre los aspirantes elegibles e idóneos a los que consideró con mejor perfil para desempeñar el cargo.

De igual forma, al resolver el expediente **SUP-JDC-1887/2020**, la Sala Superior determinó que la autoridad electoral no está obligada a realizar una justificación reforzada y comparativa de por qué designó a un aspirante sobre otro. Lo anterior, bajo el amparo de la autonomía que tiene el Consejo General para cumplir con la designación.

Sobre el particular, en sesión celebrada el 31 de julio de 2024, la Sala Superior, aprobó la tesis de jurisprudencia que reza bajo el rubro "ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES. LA IDONEIDAD PARA OCUPAR UNA CONSEJERÍA O LA PRESIDENCIA, DEPENDE DEL CRITERIO DISCRECIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL" la cual resulta aplicable en el presente dictamen.

De ahí que la ponderación realizada por las y los consejeros electorales en la etapa de valoración curricular y entrevista se encuentra amparada bajo la libre apreciación de las actividades realizadas por las personas aspirantes o de la apreciación obtenida en las entrevistas realizadas.

Por tanto, la propuesta que se plantea en el presente dictamen es resultado del procedimiento antes especificado, en el que se verificó el cumplimiento de los requisitos legales, la aprobación de la etapa del examen de conocimientos en materia electoral, el cotejo documental, la obtención de un dictamen idóneo del ensayo, la valoración curricular para la constatación de que cuentan con un perfil apto para desempeñar el cargo respectivo, la aplicación de una prueba de competencias gerenciales que permitió observar el grado de compatibilidad entre el perfil de y las competencias clave requeridas para el desempeño del cargo y la evaluación de la entrevista a la que fueron sometidas.

Por todo lo anteriormente expuesto y motivado, se considera que las personas aspirantes propuestas cuentan con los perfiles que podrían hacerlas idóneas para ocupar tres Consejerías Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla.

En sesión celebrada el 28 de octubre de 2025, la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales aprobó la propuesta que se presenta al Consejo General, con el nombre de las personas candidatas más idóneas para ocupar los cargos referidos.

#### **CONCLUSIONES**

**PRIMERA.** El Consejo General del Instituto Nacional Electoral tiene la facultad para nombrar a las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales, con base en el procedimiento de selección y designación cuya operación está a cargo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

**SEGUNDA.** En cada una de las etapas del proceso de selección se atendieron los principios de objetividad e imparcialidad y no discriminación motivada por origen étnico, género, condición social, orientación religiosa, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Asimismo, se tomaron en cuenta los criterios de equidad de género, una composición multidisciplinaria y multicultural.

**TERCERA.** A partir de la valoración integral que se llevó a cabo respecto del perfil y la idoneidad de las personas aspirantes, se propone a las personas referidas en el apartado anterior, para que el Consejo General designe a quien deberá ocupar tres Consejerías Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla.

Por las fundamentaciones, motivaciones y consideraciones expuestas, esta Comisión emite el siguiente:

## **DICTAMEN**

**PRIMERO.** La Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales determina que se cumplieron los extremos legales en cada etapa de la Convocatoria para la selección y designación de tres Consejerías Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, conforme a lo siguiente:

NOMBRE	CARGO	PERÍODO
Abad Bazán Edith Aranzasú	Consejera Electoral	7 años
Castro Hinojosa Andrea Berenice	Consejera Electoral	7 años
Ceballos Garduño Christian Mariana	Consejera Electoral	7 años
Cortez Blanca Maribel	Consejera Electoral	7 años
Edén Wynter Gutiérrez de Velasco Mónica Elena	Consejera Electoral	7 años

NOMBRE	CARGO	PERÍODO
Timal López Sandra	Consejera Electoral	7 años
Carrera Montalvo Víctor Antonio	Consejero Electoral	7 años
Tello Hernández Héctor	Consejero Electoral	7 años
Montero Catalán Carlos Alberto	Consejero Electoral	7 años

**SEGUNDO**. La Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales somete a consideración del Consejo General del Instituto Nacional Electoral la propuesta de designación antes señalada.

La presente propuesta fue aprobada por el Consejo General en sesión extraordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, en términos del artículo 24, numerales 3 y 4 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral para la designación y remoción de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales.